



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
-------------	-----------------------------

<p>Inconsistencias en el proceso estandarizado de operación del Sistema Nacional de Investigadores</p> <p>En el ejercicio 2020, se publicaron la "Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.)", y la "Convocatoria 2020 para solicitar la distinción de Investigador(a) Nacional Emérito(a)", documentos en los que se establecieron las condiciones y requisitos de ingreso dirigidos a, investigadores(as) no integrantes del S.N.I., y a las personas integrantes de dicho sistema cuya distinción finalizaba en el ejercicio 2020; así como, a las personas integrantes del Sistema, para obtener la categoría de Investigador(a) Nacional Emérito(a), respectivamente, cabe mencionar que se estableció el inicio de vigencia del otorgamiento de dichas distinciones a partir del 1 de enero de 2021.</p> <p>I. Recepción de solicitudes con motivo de la publicación de Convocatorias en el ejercicio 2020, por el S.N.I.</p> <p>1. Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I.</p> <p>De la revisión al reporte de solicitudes recibidas, esta instancia de fiscalización identificó que se registraron 14,512 solicitudes, las cuales presentaron los estatus de "Enviada", "Vencida", "Cancelada" y "En proceso", de conformidad con lo siguiente:</p>	<p>CORRECTIVA</p> <p>La Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, a través de la Directora de Vocaciones Científicas y SNI, deberá conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, proporcionar a esta unidad fiscalizadora lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recepción de solicitudes con motivo de la publicación de Convocatorias en el ejercicio 2020, por el S.N.I. <p>Un informe pormenorizado fundado y motivado, que aclare y justifique:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2 investigadores cuyas solicitudes fueron evaluadas y dictaminadas aun y cuando su registro en la página de inscripción a la Convocatoria se realizó seis meses posteriores al cierre de la Convocatoria, lo que originó posibles pagos indebidos por \$390,321.60, por concepto de estímulos económicos. 47 investigadores cuyas solicitudes no cumplieron con la documental establecida en las Convocatorias y/o Reglamento del S.N.I. y sin embargo, fueron dictaminadas originando posibles pagos indebidos de \$2,831,081.10 por concepto de estímulos económicos. 19 solicitudes de investigadores que fueron sometidas al proceso de evaluación, aun y cuando tenían registrados adeudos por estímulos económicos por notificación extemporánea al 15 de marzo de 2020,
--	---

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche			
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernandez Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

15/11/21

000015



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado. Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva. Clave de Programa: 700. Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación

Observación/Recomendaciones

Cuadro 1

ID	Número de solicitudes	Estatus	Concepto
1	12,700	Enviada	Solicitud que fue completada por el investigador en tiempo y forma en el sistema MIIC.
2	847	Vencida	Solicitud que no fue completada, ni enviada y el solicitante ingreso a consultarla posterior al cierre de la convocatoria.
3	102	Cancelada	El investigador solicitó la cancelación de la solicitud, o no procedió derivado de la validación documental.
4	863	En proceso	Solicitud que no fue completada por el investigador.
Total	14,512		

Fuente: Reporte de solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria publicada en el ejercicio 2020 emitido por la Coordinación de Repositorios Investigación y Prospectiva del sistema informático desarrollado en la plataforma JAVA-Modelo institucional de información CONACYT (MIIC) en el que se administra y opera esta etapa del programa S.N.I.; y, conceptos proporcionados por la Dirección de Vocaciones Científicas y S.N.I.

Al respecto, se verificó que el envío electrónico de las 14,512 solicitudes a través del sistema informático Modelo Institucional de Información CONACYT (MIIC), haya cumplido con los plazos de cierre establecidos en cada Convocatoria, y que posterior a dichos plazos, el sistema informático haya dejado de funcionar automáticamente y no permitiera registrar ni completar ninguna solicitud.

fecha de cierre de la Convocatoria 2020, para ingreso o permanencia en el S.N.I.

- d) 10 investigadores que formalizaron Convenios para el Otorgamiento de Estímulos Económicos, aún y cuando tenían registrados adeudos correspondientes a estímulos económicos por notificación extemporánea al 15 de marzo de 2020, fecha de cierre de la Convocatoria 2020, para ingreso o permanencia en el S.N.I.
- e) 4 investigadores que tenían registrados adeudos por estímulos económicos por notificación extemporánea al 15 de marzo de 2020, fecha de cierre de la Convocatoria 2020, para ingreso o permanencia en el S.N.I., y se les realizaron posibles pagos indebidos de \$422,848.40 por conceptos de estímulos económicos.
- f) 5 investigadores que no debieron ser aceptados por tener adeudos por estímulos económicos por notificación extemporánea por \$92,030.10 y que por lo tanto recibieron posibles pagos indebidos durante el ejercicio 2020 y primer semestre de 2021 por \$1,192,901.80 por conceptos de estímulos económicos.

• Evaluación de solicitudes

Un informe pormenorizado fundado y motivado, que aclare y justifique:

- g) 10 investigadores que no cuentan con la recomendación respectiva por parte de las Comisiones de las áreas de conocimiento correspondientes, generando posibles pagos indebidos por \$1,081,890.95 por concepto de estímulos económicos.

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Lic. Jorge Luis González Sánchez Auditores		L.A. Rosa Belen Rosendiz Carrillo	L.A. Sandra Lizbeth Flores Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
-------------	-----------------------------

De lo anterior, se identificó que la página de inscripción a la Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I., permitió registros posteriores al plazo establecido (15 de marzo de 2020 a las 18:00 horas tiempo del centro), lo que puede significar posibles pagos indebidos por **\$390,321.60**, como se muestra en el **Cuadro 2**, toda vez que **2** investigadores correspondientes a los números de CVU [REDACTED] registraron solicitudes el 28 de septiembre de 2020, es decir, seis meses después del cierre de la Convocatoria, mismas que fueron evaluadas y dictaminadas:

Cuadro 2

ID	Clave de solicitud	Número CVU	Fecha de envío de solicitud	Hora de envío de solicitud	Estatus de la solicitud	Consejo General Resolución emitida de distinción	Estímulo económico pagado en el primer semestre 2021
1	230955	[REDACTED]	28/09/2020	12:27:24	Enviada	Investigador Nacional Nivel III	\$243,951.00
2	294477	[REDACTED]	28/09/2020	15:58:51	Enviada	Investigador Nacional Nivel II	\$146,370.60
Total							\$390,321.60

Fuente: Reporte de solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria publicada en el ejercicio 2020 emitido por la Coordinación de Repositorios Investigación y Prospectiva del sistema informático desarrollado en la plataforma Modelo institucional de información CONACYT (MIIC) en el que se administra y opera esta etapa del programa S.N.I.; y, conceptos proporcionados por la Dirección de Vocaciones Científicas y S.N.I.; reporte de evaluaciones individuales realizadas a los

- h) 164 investigadores que fueron resueltos favorablemente y no cuentan con el nivel recomendado por la Comisión Dictaminadora del Área de conocimiento V. Ciencias Sociales, generando posibles pagos indebidos de \$20,557,878.35 por concepto de estímulos económicos.
- i) 2 investigadores que fueron resueltos favorablemente y no cuentan con la recomendación de la Comisiones Revisora del Área de conocimiento correspondientes, generando posibles pagos indebidos de \$65,053.60 por concepto de estímulos económicos.
- j) Listados de Minutas y Minutas del Consejo General que no se encuentran rubricadas y/o firmadas por sus miembros.
- k) 4 investigadores que se evaluaron extemporáneamente y en adición, no se tiene evidencia de haberse realizado el proceso de evaluación por pares y de las recomendaciones emitidas por las comisiones Dictaminadoras correspondientes, cuya información no se refleja en el sistema MIIC.

• Publicación de solicitudes

Un informe pormenorizado fundado y motivado, que aclare y justifique:

- l) 1 investigador que en la publicación de resultados se le otorgó distinción de Investigador Nacional Emérito, aún y cuando muestra estatus de "No aprobado" en la minuta del Consejo General, generando posibles pagos indebidos de \$227,687.60 por concepto de estímulos económicos.

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	[Signature]	[Signature]	[Signature]
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

b
 d
 15 VIII 16/54

000016



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
-------------	-----------------------------

aspirantes por miembros del RCEA, Comisiones Dictaminadoras, Consejo de Aprobación o Consejo General, incluidas las llevadas a cabo, derivadas de las solicitudes de reconsideración de los aspirantes, incluida la de la Comisión Revisora y Consejo de Aprobación; y, bases de datos de pagos de los estímulos económicos mensuales del ejercicio 2020 y primer semestre de 2021.

Lo anterior incumple el tercer párrafo del numeral 6 y el inciso c), del numeral 7.3, apartado 7 de la Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I., los cuales señalan lo siguiente:

Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I.

"6. APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

...

La página de inscripción a la Convocatoria dejará de funcionar automáticamente a partir de las 18:00 horas (tiempo del centro de México) del domingo 15 de marzo de 2020 y ya no se podrá registrar ni completar ninguna solicitud.

...

7. Consideraciones Generales

...

*7.3 En atención a diversas disposiciones legales vigentes, **no se someterán a evaluación las solicitudes** de los investigadores/as que:*

...

c. No envíen la solicitud electrónica dentro del plazo establecido en la sección número seis.

..."

(énfasis añadido)

• Formalización de Convenios

Un informe pormenorizado fundado y motivado, que aclare y justifique:

- m) 93 investigadores que participaron en la Convocatoria 2020 para solicitar la distinción de Investigador(a) Nacional Emérito(a), con inconsistencias en la formalización de los "Convenios para el otorgamiento del estímulo económico por distinción a investigadores", generaron posibles pagos indebidos de \$21,217,913.23 por concepto de estímulos económicos.
- n) 3,710 investigadores(as) que participaron en la Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.), con inconsistencias en la formalización de los "Convenios para el otorgamiento del estímulo económico por distinción a investigadores", generando posibles pagos indebidos de \$317,840,403.36 por concepto de estímulos económicos.

• Seguimiento a las obligaciones de los investigadores establecidas en el Reglamento del S.N.I. y pago de estímulos económicos

Un informe pormenorizado fundado y motivado, que aclare y justifique:

- o) El por qué en 122 investigadores, no se realizó el seguimiento inicial y anual establecido en la normativa vigente al momento en el que ocurrieron los hechos, generando posibles pagos indebidos por \$29,438,670.09 por concepto de estímulos económicos, asimismo, proporcionar la evidencia documental que acredite que las instituciones de adscripción de los investigadores enviaron al CONACYT

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche			
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
-------------	-----------------------------

2. Análisis a la documental que acompaña las solicitudes de inscripción.

Del universo de 14,512 solicitudes presentadas a la Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I., y 140 solicitudes a la Convocatoria 2020 para solicitar la distinción de Investigador(a) Nacional Emérito(a), se determinó una muestra estadística de 132 solicitudes con objeto de verificar que la documentación que las acompaña se haya apegado a lo establecido en las fracciones I y III; y, penúltimo y último párrafo, del artículo 31 del Reglamento del S.N.I., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018; primer párrafo del numeral 4 de la Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I.; fracciones I y III; y, penúltimo y último párrafo, del artículo 32 del Reglamento del S.N.I., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2020; numeral 2 y primer párrafo de la fracción III de la Convocatoria 2020 para solicitar la distinción de Investigador(a) Nacional Emérito(a). Del análisis realizado se identifican posibles pagos indebidos por **\$2,776,592.10**, de conformidad con lo siguiente:

- a) **\$227,687.60**, relativos a un **1 investigador** cuya solicitud de reingreso vigente no se acompañó de su Currículum Vitae y de la producción científica y tecnológica, asimismo, no se tiene evidencia documental de que la Comisión Dictaminadora del Área I: Ciencias Físico Matemáticas y Ciencias de la Tierra revisó la información curricular, así como la documentación probatoria de los productos de investigación humanística, científica y tecnológica, que debió acompañar la solicitud; cabe señalar que en el sistema MIIC esta solicitud en primera instancia presentó estatus "Enviada", y al día de hoy en el sistema se encuentra "Cancelada":

los comprobantes de adscripción "plantillas", de conformidad con lo establecido en la norma del programa, en caso de contar con la información deberán solicitarla a los investigadores y a las Instituciones con copia a este Órgano Interno de Control.

En adición, en cada uno de los procesos y apartados anteriores deberán proporcionar a este OIC la evidencia documental que sustente de lo dicho, asimismo, acreditar que los pagos objeto de la presente observación, efectivamente se encuentran soportados por la documental justificativa, comprobatoria y de control correspondiente.

En aquellos casos en los que no resulte posible confirmar lo anterior, informe y proporcione la evidencia documental que acredite las acciones realizadas para evitar que se actualice un daño económico contra el erario del Consejo, considerando además los intereses o cargas financieras correspondientes.

Presentar la documentación e información que, en complemento a la enlistada, aclare o justifique en su totalidad las situaciones determinadas en la observación.

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Lic. Jorge Luis González Sánchez Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

VIII 17/54

000017



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación

Observación/Recomendaciones

Cuadro 3

ID	Clave de solicitud	Número CVU	Tipo de solicitud	Nivel S.N.I. actual	Estímulo económico pagado en el primer semestre 2021
1	226863	[REDACTED]	Reingreso Vigente	Nivel III	\$227,687.60

Fuente: Reporte de solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria publicada en el ejercicio 2020 emitido por la Coordinación de Repositorios Investigación y Prospectiva del sistema informático desarrollado en la plataforma JAVA-Modelo institucional de información CONACYT (MIIC) en el que se administra y opera esta etapa del programa S.N.I.; y, conceptos proporcionados por la Dirección de Vocaciones Científicas y S.N.I., documental que debió acompañar a las mismas para el cumplimiento a los requisitos de la Convocatorias 2020 para ingreso o permanencia en el S.N.I. y bases de datos de pagos de los estímulos económicos mensuales del ejercicio 2020 y primer semestre de 2021.

b) **\$282,176.60** correspondientes a **2** investigadores con solicitudes de nuevo ingreso y **1** investigador con solicitud de Emérito que no cuentan con la documental que acredita su residencia legal en el país, así como la evidencia documental que comprueba que se desempeñaban en México al momento de presentar su solicitud:

PREVENTIVA

La Directora Adjunta de Desarrollo Científico, a través de la Directora de Vocaciones Científicas y SNI, con el apoyo de la Coordinadora de Repositorios, Investigación y Prospectiva, en el ámbito de sus atribuciones deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:

- Instruir a las personas servidoras públicas responsables, para que se implementen las acciones necesarias a fin de fortalecer los sistemas informáticos institucionales, para evitar reincidir en las irregularidades identificadas en los procesos de recepción de solicitudes, evaluación, formalización de Convenios, seguimiento y pago de estímulos económicos a investigadores, que aseguren el cumplimiento de objetivos y metas del Programa S191 y que garanticen el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos asignados.
- Instruir a las personas servidoras públicas responsables, para que se implementen las acciones necesarias a fin de fortalecer los mecanismos de control y supervisión respecto de dar cumplimiento a la normativa aplicable e integrar en los expedientes el documental soporte de los procesos de recepción y evaluación de solicitudes, dictaminación de las solicitudes, formalización, seguimiento y pago de estímulos económicos a los investigadores y ayudantes.
- Es necesario que las personas servidoras públicas y responsables de la supervisión de la documentación soporte utilizada para dictaminar las

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
Auditores				

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: No Sectorizado

Clave: 38100

Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva

Clave de Programa: 700

Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación

Observación/Recomendaciones

Cuadro 4

ID	Clave de solicitud	Número CVU	Tipo solicitud	Nivel actual	S.N.I.	Estímulo pagado en el primer semestre 2021	económico primer
1	227743	██████	Nuevo Ingreso	Nivel Candidato		\$54,489.00	
2	230072	██████	Nuevo Ingreso	Nivel Candidato		\$0.00	
3	300031	██████	Reingreso Vigente	Emérito		\$227,687.60	
Total						\$282,176.60	

Fuente: Reporte de solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria publicada en el ejercicio 2020 emitido por la Coordinación de Repositorios Investigación y Prospectiva del sistema informático desarrollado en la plataforma JAVA-Modelo institucional de información CONACYT (MIIC) en el que se administra y opera esta etapa del programa S.N.I.; y, conceptos proporcionados por la Dirección de Vocaciones Científicas y S.N.I., documental que debió acompañar a las mismas para el cumplimiento a los requisitos de la Convocatorias 2020 para ingreso o permanencia en el S.N.I. y bases de datos de pagos de los estímulos económicos mensuales del ejercicio 2020 y primer semestre de 2021.

c) **\$2,321,216.90** correspondientes a **43** investigadores de nuevo ingreso cuyas solicitudes no se acompañaron del documento oficial que acredita la nacionalidad y edad de los investigadores (**Anexo 1**).

solicitudes de los Investigadores y realizar los pagos por estímulos económicos, acusen de conocimiento los mecanismos de control implementados.

- d) Establecer en la normatividad del programa:
- i. Una adecuada segregación, distribución y supervisión de funciones en los niveles estratégico, directivo y operativo con objeto de asegurar el cumplimiento de la normatividad del programa en sus diferentes procesos.
 - ii. A las personas servidoras públicas responsables de operar, coordinar, supervisar y autorizar las funciones necesarias, para un adecuado cumplimiento de la normatividad aplicable al programa y de los objetivos del mismo.
 - iii. Para el apartado II de la observación, numeral 4, el procedimiento de evaluaciones extemporáneas, que aseguren la realización de procesos equitativos, públicos y sustentados en méritos y calidad.
- e) Para la situación descrita en el apartado III de la observación, proponer candados en los sistemas informáticos institucionales o controles con objeto de evitar realizar pagos a investigadores, en su caso a ayudantes, que, en conjunto con la Secretaría Ejecutiva, no hubieran formalizado los Convenios para el otorgamiento de Estímulos Económicos.
- f) Actualizar o desarrollar sistemas informáticos que se comuniquen electrónicamente entre sí, en los procesos de recepción y evaluación de

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche			
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
-------------	-----------------------------

De lo anterior, aún y cuando las solicitudes de **45** investigadores no presentaron la documentación antes descrita, el área auditada continuó el proceso de evaluación, siendo dictaminadas, y generando un posible pago indebido de **\$2,776,592.10**, incumpliendo el numeral 3.2, primer párrafo del numeral 4, inciso e), del apartado 7.3 de la Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el SNI.; y, numeral 2, fracción III de la Convocatoria 2020 para solicitar la distinción de Investigador(a) Nacional Emérito(a); fracciones I, II y III; y, penúltimo y último párrafo del artículo 31 del Reglamento del S.N.I. publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018; fracciones I, II y III; y, penúltimo y último párrafo del artículo 32 del Reglamento del S.N.I. publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2020, los cuales señalan:

Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I.

"3.2 Las Comisiones Dictaminadoras revisarán las solicitudes que deben contener la información curricular, así como la documentación probatoria de los productos de investigación humanística, científica y tecnológica, generados en el periodo sujeto de evaluación. La calidad de las aportaciones prevalecerá sobre la cantidad de productos presentados..."

..."

"4. Presentación de las solicitudes:

Las solicitudes y la documentación probatoria que las sustente (Artículo 31 del Reglamento del SNI), se deberán presentar única y exclusivamente en forma electrónica a través del Portal WEB del CONACYT, el cual es el único medio por el que serán consideradas. Solo serán dictaminadas aquellas solicitudes que se presenten en tiempo y forma..."

..."

"7. Consideraciones Generales

solicitudes, publicación de resultados, formalización de Convenios, y seguimiento y pago de estímulos económicos.

- g) Establecer mecanismos de coordinación con el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, con objeto de tener mayor certidumbre de la información que sustenta las situaciones administrativas de los investigadores y por ende el debido cálculo y pago de estímulos económicos a los investigadores.

Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.

Fecha Comentario 16/12/2021

Fecha Compromiso 4/03/2022

Mtra. María José RHI Sausi Garavito
Directora Adjunta de Desarrollo Científico

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Audidores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>...</p> <p>7.3 En atención a diversas disposiciones legales vigentes, no se someterán a evaluación las solicitudes de los investigadores/as que:</p> <p>...</p> <p>e. Posean nacionalidad diferente a la mexicana y no se desempeñen en México al momento de presentar su solicitud.</p> <p>..."</p> <p>(énfasis añadido)</p> <p>Reglamento S.N.I. publicado en el D.O.F el 16 de febrero de 2018</p> <p>"Artículo 31. Las solicitudes de ingreso o reingreso al SNI deberán acompañarse de:</p> <p>I. El currículum vitae, en el formato que establezca el CONACYT y que estará disponible en su portal.</p> <p>II. La producción científica o tecnológica y de formación de recursos humanos que sustenten la solicitud, en el formato y las condiciones que se establezcan en la convocatoria correspondiente.</p> <p>III. En los casos de primer ingreso, además deberán proporcionar copia de documentos oficiales que acrediten nacionalidad, edad, títulos y grados obtenidos.</p> <p>En caso de tener nacionalidad diferente a la mexicana, deberá entregar el documento que acredite su residencia legal en el país.</p> <p>Estos documentos se entregarán en los formatos y con las condiciones establecidos en la convocatoria correspondiente."</p> <p>(énfasis añadido)</p>	<p style="text-align: center;"> Dra. Liza Elena Aceves López Directora de Vocaciones Científicas y S.N.I. </p> <p style="text-align: center;"> Lcda. María del Carmen García Meneses Coordinadora de Repositorios, Investigación y Prospectiva </p>

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	 L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

9
 54

VIII 19/54

000019

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>Convocatoria 2020 para solicitar la distinción de Investigador(a) Nacional Emérito(a)</p> <p>...</p> <p>III. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</p> <p>Los investigadores deberán presentar la solicitud y documentación de conformidad con lo siguiente (Artículo 32 del Reglamento del SNI):</p> <p>...</p> <p>2. Solo serán dictaminadas aquellas solicitudes que se presenten en tiempo y forma;"</p> <p>(énfasis añadido)</p> <p>Reglamento S.N.I. publicado en el D.O.F el 21 de septiembre de 2020.</p> <p>"Artículo 32. Las solicitudes de ingreso o reingreso al SNI deberán acompañarse de:</p> <p>I. El currículum vitae, en el formato que establezca el CONACYT y que estará disponible en su portal;</p> <p>II. La producción científica o tecnológica, de formación de comunidad científica, actividades de docencia, y actividades en favor del acceso universal al conocimiento, así como el fortalecimiento de las vocaciones científicas, que sustenten la solicitud, en el formato y las condiciones que se establezcan en la convocatoria correspondiente; y</p> <p>III. En los casos de primer ingreso, además deberán proporcionar copia de documentos oficiales que acrediten nacionalidad, edad, títulos y grados obtenidos.</p> <p>En caso de tener nacionalidad diferente a la mexicana, deberá entregar el documento que acredite su residencia legal en el país.</p>	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Lic. Jorge Luis González Sánchez Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
<p><i>Los documentos se entregarán en los formatos y con las condiciones establecidos en la convocatoria correspondiente."</i></p> <p>(énfasis añadido)</p> <p>Por otra parte, mediante Cuestionario de Control Interno aplicado el 26 de noviembre de 2021 a través de la aplicación bluejeans by Verizon, la Subdirectora de Consolidación Académica informó que una, ejecutiva de proyectos técnicos, fue la servidora pública responsable de supervisar el proceso de validación documental de información de las solicitudes, que como resultado generó un reporte de la validación documental que fue reportado a la Subdirección de Consolidación Académica; situación que incumple la segunda viñeta del apartado "Responsabilidad" del numeral 3.4 "Subdirector de operación" del Procedimiento de Recepción y Registro de Solicitud de ingreso al S.N.I. del 6 de octubre de 2015, el cual señala que dicha responsabilidad es del Subdirector de operación, conforme a lo siguiente:</p> <p>Procedimiento de Recepción y Registro de Solicitud de ingreso al S.N.I.</p> <p>“ ...</p> <p>3.4 Subdirector de Operación;</p> <p>... Responsabilidad;</p> <p>... ”</p>	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
-------------	-----------------------------

1. Supervisar y coordinar las distintas fases de los procesos de recepción, registro y validación reglamentaria, relacionadas con la presentación de las solicitudes de ingreso o reingreso al SNI."

3. Análisis a los adeudos por notificación extemporánea.

Se identificaron **19** investigadores cuyas solicitudes fueron sometidas al proceso de evaluación, aún y cuando tenían registrados adeudos correspondientes a estímulos económicos por notificación extemporánea al 15 de marzo de 2020, fecha de cierre de la Convocatoria 2020, para ingreso o permanencia en el S.N.I.

Cabe señalar que, de los 19 casos antes descritos, 10 de ellos formalizaron Convenios para el Otorgamiento de los Estímulos Económicos, de los cuales solo a **4** de ellos se les realizaron posibles pagos indebidos por **\$422,848.40 (Anexo 2)**,

Por otra a **5** investigadores que tenían adeudos por concepto de estímulos económicos por notificación extemporánea por un monto de \$92,030.10, sin que en la nómina del ejercicio 2020 y primer semestre de 2021 se les hayan realizado los descuentos correspondientes a pago recibidos por concepto de estímulos económicos, generando posibles pagos indebidos por **\$1,192,901.80** por concepto de estímulo económico **(Anexo 2)**

Lo anterior incumple con lo establecido en el inciso b) del numeral 7.3 de la Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I., y primera viñeta apartado Responsabilidad, numeral 3.4 Del Subdirector de Administración y Estímulos Económicos del Procedimiento "La determinación, seguimiento y

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche			
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>cancelación de los estímulos económicos por notificación extemporánea", los cuales señalan:</p> <p>Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I.</p> <p>"...</p> <p>7.3 En atención a diversas disposiciones legales vigentes, no se someterán a evaluación las solicitudes los/las investigadores/as que:</p> <p>...</p> <p>b. Tengan registrados estímulos económicos por notificación extemporánea a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Con excepción de las personas con distinción vigente que se encuentren cubriendo mediante la aplicación de descuentos a su estímulo económico mensual."</p> <p>Procedimiento "La determinación, seguimiento y cancelación de los estímulos económicos por notificación extemporánea"</p> <p>"3.4 Del Subdirector de Administración y Estímulos Económicos</p> <p>...</p> <p>Responsabilidad.-</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar el análisis de la información contenida en los Comunicados de Modificación de Investigadores y determinar los Estímulos Económicos por Notificación Extemporánea." <p>Lo anterior, se dio a conocer a la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y a la Coordinación de repositorios Investigación y Prospectiva mediante los hallazgos preliminares según consta en el "Acta de notificación hallazgos" del 6 de diciembre</p>	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Lic. Jorge Luis González Sánchez Auditores	L.A. Rosa Belén Rosendiz Carrillo	Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

VIII 21/24



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
-------------	-----------------------------

de 2021. Al respecto, mediante oficio CA310/0230/2021 del 10 de diciembre de 2021 la Subdirectora de Consolidación Académica y encargada de atender los requerimientos de información del Acto de Fiscalización expuso ante esta instancia de fiscalización lo siguiente:

Numeral 1, tercer párrafo:

"... ambos casos fueron aprobados por el Consejo de Aprobación (ahora Consejo General) en la Tercera Sesión Ordinaria de 2020 de fecha 12 de junio de 2020, así como en la Cuarta Reunión Ordinaria de fecha 08 de septiembre de 2020, para que pudieran ingresar su solicitud de manera extemporánea debido a fallas en la plataforma informática y pudieran continuar con el flujo de evaluación, mismo que se encontraba en la fase adecuada para ser evaluadas y dictaminadas."

Se toma conocimiento de las Actas través de los cuales el entonces Consejo de Aprobación sometió los casos detectados, así como de las fallas en la plataforma informática que originaron su aprobación de manera extemporánea, sin embargo, no se remitió la evidencia documental que sustente dichas fallas en la plataforma informática que en su momento debieron presentar los entonces postulantes y el dictamen u opinión técnica emitida por la Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva sobre las fallas informadas y demás documentación que soporte su dicho, por lo que no se desvirtúa el hallazgo determinado.

Numeral 2, inciso a), se informó que la solicitud fue cancelada y que todas las solicitudes se acompañan del curriculum vitae y la producción científica y tecnológica, señalando:

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
Auditores				



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>"... todas las solicitudes van acompañadas del CVU,(SIC) la producción científica y/o tecnológica para que le sea posible al postulante someter su solicitud; sin embargo, dicha solicitud fue cancelada...";</p> <p>No obstante lo anterior, no se proporcionó el curriculum vitae, la producción científica y tecnológica y demás documentación faltante, por lo que no se desvirtúa la misma.</p> <p>Numeral 2, inciso b), se toma conocimiento que derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV se requirió y aceptó el comprobante del trámite en proceso; así como de los comprobantes que acreditan la residencia legal para los CVU [REDACTED] señalando:</p> <p>"Se aclara que, derivado del Acuerdo por el cual se establecen las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, se ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales, motivo por el cual diversas dependencias suspendieron o retrasaron los trámites para [la población mexicana. Por tal razón y en apego al Acuerdo, se requirió y aceptó el comprobante del trámite en proceso. No obstante, a la fecha, ya se cuenta con el comprobante para los CVU [REDACTED]</p> <p>No obstante lo anterior, no se presentó la documental soporte suficiente y competente que acredite la autorización por parte de la autoridad facultada para aceptar el comprobante de trámite en proceso y no así el de la residencia legal que solicita la norma, ni proporcionaron las causas por las que en el sistema MIIC no obra evidencia de la información remitida, por lo que no se desvirtúa el incumplimiento detectado.</p>	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

000022

b
44
VIII 22/54



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
-------------	-----------------------------

En cuanto al CVU [redacted] se informó que las solicitudes de Eméritos no requieren la acreditación de la residencia legal en el país, señalando:

"... los investigadores que participaron en la Convocatoria para la distinción de Eméritos, no están obligados a presentar documentación que acredite su residencia legal en el país, ya que el artículo 32 del Reglamento 2020 establece los requisitos que deben cumplir las solicitudes de ingreso o reingreso."

De lo anterior, ni en el Reglamento y ni en la Convocatoria se exige dicho requisito para obtener la distinción de "Emérito", por lo que prevalece el hallazgo.

Numeral 2, inciso c) se informó: "... durante el proceso de evaluación para el ingreso y reingreso al SNI, sólo se revisa y valida la documentación probatoria de grado -o equivalente- para aquellos solicitantes catalogados como nuevo ingreso, y para aquellos investigadores con nacionalidad diferente a la mexicana, se solicita presentar el documento que acredite su residencia legal en el país."; sin embargo, sus argumentos no fueron acompañados del fundamento legal correspondiente, por lo que no se atiende lo referente a este inciso.

Numeral 2 último párrafo, se informó "... Se aclara que el Ejecutivo de Proyectos -encargado de revisar el proceso de validación documental- reporta al Subdirector de Operación las actividades y funciones que realiza recayendo en el Subdirector la coordinación, aprobación y supervisión de las mismas", sin embargo, lo informado no aclara lo observado, ya que en las plantillas de personal autorizadas - funcionales del S.N.I., proporcionadas durante el Acto de Fiscalización, aplicables al periodo auditado no se reportó el puesto de Subdirector de Operación y no informó el puesto y nombre de la persona servidora pública en el que recayeron las funciones de dicha Subdirección.

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche			
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
-------------	-----------------------------

Numeral 3, se informó que el registro de pagos por notificación extemporánea está capturado en el sistema que lleva el mismo nombre y que no cuenta con interconectividad con el sistema MIIC, por lo que no es posible impedir el acceso a los investigadores, así mismo que de los CVU [REDACTED] y [REDACTED] envía evidencia de descuentos que se realizarán para recuperar los adeudos y que por los CVU [REDACTED] y [REDACTED] se realizará el requerimiento de pago, conforme a lo siguiente

"... el registro de pagos improcedentes identificados como notificación extemporánea está capturado en el sistema legado de pagos por notificación extemporánea, el cual no cuenta con interconectividad con el sistema informático JAVA MIIC, por lo cual no es posible impedir el acceso de los investigadores.

...

...de los CVU [REDACTED] se anexa el histórico de pagos donde se evidencia los descuentos que se realizaran para recuperar dicho adeudo, mismos que han sido registrados en el sistema.

...

No obstante, los dos CVU [REDACTED] identificados con pagos regulares, se realizará el requerimiento de pago a efecto de que cubran dichos adeudos."

De lo anterior, el hecho de que no exista interconectividad entre los sistemas MIIC y de pagos por notificación extemporánea, no aclara las causas por las que se sometieron a evaluar las solicitudes aún y cuando tenían registrados adeudos por estímulos económicos por notificación extemporánea, ni del motivo por el cual 10 CVU formalizaron Convenios y 4 de ellos recibieron pagos, en incumplimiento a la normatividad establecida.

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Lic. Jorge Luis González Sánchez Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
-------------	-----------------------------

II. Revisión del proceso de evaluación de solicitudes.

A continuación, y derivado del análisis efectuado, se presentarán los apartados del proceso de evaluación de solicitudes realizadas por las Comisiones Dictaminadoras, Comisiones Revisoras y la Comisión de Investigadores Eméritos, así como de las resoluciones del Consejo de Aprobación y Consejo General, con motivo de la publicación de la Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I., y de la Convocatoria 2020 para solicitar la distinción de Investigador(a) Nacional Emérito(a):

1. Análisis a las Actas de las Comisiones Dictaminadoras y/o Comisión Revisora.

Se observó que, en el caso de **10** investigadores, y que fueron resueltos favorablemente por el Consejo General en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020, no se cuenta la recomendación respectiva por parte de las Comisiones Dictaminadoras de las áreas de conocimiento correspondientes, lo que puede significar posibles pagos indebidos por **\$1,081,890.95 (Anexo 3)**.

Se identificaron **164** investigadores que fueron resueltos favorablemente por el Consejo General en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020, sin que se visualice el nivel recomendado por la Comisión Dictaminadora del Área de conocimiento V Ciencias Sociales lo que puede significar posibles pagos indebidos por **\$20,557,878.35 (Anexo 4)**.

Se identificaron **2** investigadores que presentaron Recurso de Reconsideración que fueron resueltos favorablemente por el Consejo General en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 28 de enero de 2021, y no cuentan con la recomendación

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Lic. Jorge Luis González Sánchez Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: No Sectorizado

Clave: 38100

Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva

Clave de Programa: 700

Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación

Observación/Recomendaciones

de la Comisión Revisora del área de conocimiento correspondiente, lo que puede significar posibles pagos indebidos por **\$65,053.60**.

Cuadro 5

ID	CVU	Área de Conocimiento	Estímulo económico pagado en el primer semestre 2021
1	[REDACTED]	Área II: Biología y química	\$65,053.60
2	[REDACTED]	Área II: Biología y química	[REDACTED]

Fuente: Listados de las Actas de la Comisión Revisora del Área II y listado de la Minuta del Consejo General de la Segunda Sesión Ordinaria del 28 de enero de 2021.

Lo anterior, incumple lo establecido en la fracción IV del artículo 25 del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación 21 de septiembre de 2020 y en la tercera viñeta del apartado autoridad del punto 3.3. Secretario Ejecutivo del S.N.I. del Manual de procedimientos específico de "Coordinación de la Evaluación de Investigadores Nacionales", vigente al 10 de octubre de 2015 que indican lo siguiente:

Reglamento del S.N.I.

"Artículo 25: La persona que ocupe la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del CONACYT, fungirá también como titular de la Secretaría

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Lic. Jorge Luis González Sánchez Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>Ejecutiva del SIN (sic), quien será suplica por el Director de Vocaciones Científicas y SNI, y tendrá las siguientes funciones:</p> <p>...</p> <p>IV. Presentar el Consejo General las recomendaciones emitidas por las comisiones dictaminadoras y de eméritos durante el proceso de evaluación, así como los dictámenes de las comisiones revisoras, derivados de los recursos de inconformidad."</p> <p>Procedimiento de Coordinación de la Evaluación de Investigadores Nacionales</p> <p>"3.3 Secretario Ejecutivo</p> <p>Autoridad. -</p> <p>Revisar y presentar las recomendaciones sobre la categoría y nivel de los investigadores aprobados, hechas por las comisiones dictaminadoras y revisoras y el Comité de Eméritos."</p> <p>2. Minutas del Consejo General.</p> <p>De la revisión a las minutas de las Sesiones celebradas por el Consejo General del S.N.I., se desprende lo siguiente:</p> <p>a) El listado de la minuta para resolución en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020, no se encuentra rubricado por los nueve miembros del Consejo General.</p>	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche			
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>b) El listado de la minuta para resolución en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 22 de abril de 2021, no se encuentra rubricado por ninguno de los nueve miembros del Consejo General.</p> <p>c) La Minuta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de enero de 2021, no se encuentra firmada por dos miembros que asistieron a la sesión.</p> <p>Por lo anterior, no se tiene certeza que las distinciones aprobadas, publicadas y otorgadas sean las que resolvió el Consejo de Aprobación y/o Consejo General, con lo que se corre el riesgo de que el CONACYT haya realizado posibles pagos indebidos por concepto de estímulos económicos a Investigadores que no debieron ser autorizados.</p> <p>Lo antes mencionado incumple lo establecido en numeral Decimotercero de los Lineamientos para el funcionamiento del Consejo de Aprobación, aprobados por el antes Consejo de Aprobación el 4 de septiembre de 2018, que indica lo siguiente:</p> <p><i>"Decimotercero: Por cada sesión se levantará una minuta en la que se consignen los nombres y cargos de los asistentes, los asuntos tratados y los acuerdos tomados...Esta minuta y los acuerdos tomados deberán ser ratificados en la sesión ordinaria inmediata posterior, mediante la rúbrica de las personas".</i></p>	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche			
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación

Observación/Recomendaciones

3. Evaluaciones Extemporáneas.

El área auditada informó que **4** Investigadores se evaluaron extemporáneamente, sin embargo, no proporcionó la evidencia documental del proceso de evaluación realizado por pares (dos evaluadores) y de las recomendaciones vertidas por las Comisiones Dictaminadoras correspondientes. Adicionalmente, la información tampoco se refleja en el sistema MIIC, en el apartado "Evaluación Individual" y "Evaluación Extemporánea"; no obstante, el Consejo General resolvió el otorgamiento de las siguientes distinciones:

Cuadro 7

ID	CVU	Área de evaluación	Resultado del Pleno
1		IV Humanidades y ciencias de la conducta	Nivel 1
2		V Ciencias Sociales	Nivel 2
3		II Biología y química	Nivel 1
4		II Biología y química	Nivel 1

Fuente: Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General del 22 de abril de 2021.

Lo anterior incumple lo establecido el numeral 3.1.1 de la "Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.)", que establece lo siguiente:

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche			
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
<p><i>"3.1.1 Las solicitudes que cumplan con lo establecido en la presente Convocatoria y en el reglamento, serán turnadas para su evaluación a la Comisión Dictaminadora que el/la solicitante haya elegido."</i></p> <p>Lo anterior, se dio a conocer a la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y a la Coordinación de repositorios Investigación y Prospectiva mediante los hallazgos preliminares según consta en el "Acta de notificación hallazgos" del 6 de diciembre de 2021. Al respecto, mediante oficio CA310/0230/2021 del 10 de diciembre de 2021 la Subdirectora de Consolidación Académica y encargada de atender los requerimientos de información del Acto de Fiscalización expuso ante esta instancia de fiscalización lo siguiente:</p> <p>Numeral 1, informó que las propuestas de las Comisiones Dictaminadoras ante el Consejo de Aprobación se llevó a cabo mediante los listados de resultados por áreas, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><i>"...la presentación de las propuestas de las Comisiones Dictaminadoras ante el Consejo de Aprobación (ahora Consejo General) se llevó a cabo mediante los listados de resultados por áreas, mismos que resultan de la evaluación plenaria y la dictaminación, generando así las recomendaciones de cada Comisión Dictaminadora o Revisora..."</i></p> <p>De lo anterior no presentó evidencia documental para 10 investigadores de la existencia de las recomendaciones realizadas por parte de las Comisiones Dictaminadoras, de 164 casos del nivel recomendado por la Comisión Dictaminadora del Área de conocimiento V Ciencias sociales y de 2 casos de la recomendación de la Comisión Revisora por lo que no se aclaran las situaciones determinadas.</p>	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Lic. Jorge Luis González Sánchez Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>Numeral 2, informó que las Sesiones del Consejo de Aprobación se realizaron de manera virtual derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2, lo cual complicó la firma autógrafa de las minutas de dicha instancia Colegiada, conforme a lo siguiente:</p> <p><i>"...derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 las Sesiones del Consejo de Aprobación (ahora Consejo General) se han realizado de manera virtual, lo cual ha complicado la firma autógrafa de las minutas de dicha Instancia Colegiada. En virtud de que estas han sido remitidas para su firma a los integrantes y en los casos particulares los anexos remitidos no fueron rubricados por algunos de los integrantes del Consejo de Aprobación."</i></p> <p>De lo anterior, al reconocer que se ha complicado la firma de las minutas por los miembros del Consejo de Aprobación, ahora Consejo General no aclara las situaciones determinadas en el numeral.</p> <p>Numeral 3, presentó de los 4 casos observados la recomendación de la Comisión correspondiente mediante dictamen emitido, e informó que para el CVU [REDACTED] la evaluación se realizó en la plataforma MIIC y que para 3 casos el proceso extemporáneo se llevó fuera del sistema informático, conforme a lo siguiente:</p> <p><i>"... la información relativa a los cuatro casos... se presenta nuevamente la recomendación de la Comisión correspondiente mediante el dictamen emitido. Respecto del CVU [REDACTED] se aclara que fue evaluado en el proceso regular mediante la plataforma MIIC durante ese período."</i></p> <p><i>Para los tres casos restante, (SIC) se señala que, al ser un procedimiento extemporáneo, se llevó a cabo fuera del sistema informático JAVA MIIC y que</i></p>	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
Auditores				

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
-------------	-----------------------------

en ese momento no existía un módulo en el sistema para llevar a cabo dichas evaluaciones extemporáneas."

De lo anterior, respecto del CVU [REDACTED] no existe evidencia del proceso de evaluación en el sistema MIIC y en ninguno de los cuatro casos observados proporcionó la evidencia física del proceso de evaluación, por lo que no se atiende lo determinado en el numeral.

III. Revisión del proceso de publicación de solicitudes.

1. Publicación Investigador Nacional Emérito.

Se identificó **1** investigador que en la publicación de resultados se le otorgó la distinción de Investigador Nacional Emérito aún y cuando muestra estatus de "No Aprobado" en la minuta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General celebrada el 22 de abril de 2021, lo que puede significar posibles pagos indebidos por **\$227,687.60**:

Cuadro 6

CVU	Aprobación del Consejo General	Nivel Publicado	Estímulo económico pagado en el primer semestre 2021
[REDACTED]	No aprobado	Investigador Nacional Emérito	\$227,687.60

Fuente: Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General del 22 de abril de 2021 y Publicación de Resultados de la Convocatoria 2020 para la distinción de Investigador(a) Nacional Emérito(a) en el S.N.I. del 22 de abril de 2021.

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche			
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

000027

VIII 27/54



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
-------------	-----------------------------

Lo anterior, incumple lo establecido el artículo 42 del ACUERDO por el que se reforma el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, publicado el en el Diario Oficial de la Federación 20 de abril de 2021, que indican lo siguiente:

"Artículo 42. Los resultados aprobatorios de las evaluaciones serán publicados en el portal del CONACYT, una vez que el Consejo General haya resuelto, con la especificación de los nombres de los/las investigadores(as) aprobados/as y la indicación de la categoría y el nivel que les hayan sido conferidos."

Lo anterior, se dio a conocer a la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y a la Coordinación de repositorios Investigación y Prospectiva mediante los hallazgos preliminares según consta en el "Acta de notificación hallazgos" del 6 de diciembre de 2021. Al respecto, mediante oficio CA310/0230/2021 del 10 de diciembre de 2021 la Subdirectora de Consolidación Académica y encargada de atender los requerimientos de información del Acto de Fiscalización expuso ante esta instancia de fiscalización lo siguiente:

"...se rectifica el resultado del investigador al cual se le otorgó la distinción de Investigador Nacional Emérito, y que se ratificará el mismo en la próxima sesión del Consejo General argumentado un error en la transcripción del resultado en el listado. Se comparte la evidencia del proceso de evaluación, la recomendación de la Comisión, así como el nombramiento y convenio..."

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche			
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores"

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>De lo anterior, informó que se le otorgó la distinción de Investigador Nacional Emérito misma que se ratificará en la próxima sesión del Consejo General, de lo cual se toma conocimiento, sin embargo hasta en tanto no sea aprobada por el Consejo General no se desvirtúa el hallazgo observado, siendo necesario recuperar los pagos realizados con los intereses o cargas financieras correspondientes y suspender los próximos hasta en tanto no esté debidamente autorizado por la entidad facultada.</p> <p>IV. Revisión al proceso de formalización de Convenios.</p> <p>1. Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I.</p> <p>Del análisis realizado a la formalización de "Convenios para el otorgamiento del estímulo económico por distinción a investigadores" en adelante "Convenios", relativos a los investigadores que presentaron solicitud para obtener la distinción Eméritos y a los investigadores de Ingreso o permanencia en el S.N.I., identificados en las Bases de datos de la formalización de Convenios, proporcionada por la Coordinación de Repositorios Investigación y Prospectiva, se determinaron inconsistencias en la formalización de los Convenios, que pueden significar posibles pagos indebidos por un monto total de \$341,660,460.58, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) Participantes de la Convocatoria 2020 de Investigadores Eméritos (Anexos 5):</p>	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Lic. Jorge Luis González Sánchez Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> o En 8 investigadores no publicados como aprobados por un importe de \$1,660,033.00 o En 10 investigadores no publicados como aprobados, sin convenio firmado por el investigador y la Secretaría Ejecutiva del S.N.I. por un importe de \$2,374,456.40 o En 52 investigadores publicados como aprobados, sin la firma de la Secretaria Ejecutiva del S.N.I., por un importe de \$11,759,378.95 o En 14 investigadores publicados como aprobados, con convenios firmados por los investigadores posterior al inicio del ejercicio 2021 y sin la firma de la Secretaria Ejecutiva del S.N.I., por un importe de \$3,309,802.88 o De 9 investigadores publicados como aprobados, sin convenios firmados por los investigadores y la Secretaria Ejecutiva del S.N.I., por un importe de \$2,114,242.00 <p>Lo anterior suma posibles pagos indebidos por \$21,217,913.23, relativos a 93 investigadores.</p> <p>b) Participantes de la Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I., (Anexo 6):</p> <ul style="list-style-type: none"> o De 2,473 investigadores con convenios sin la firma de la Secretaría Ejecutiva del S.N.I., por un importe de \$182,617,806.05 	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores	C.P. Yesenia Hernandez Bravo
		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo			



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> o De 73 investigadores sin convenios firmados por los investigadores y la Secretaría Ejecutiva del S.N.I., por un importe de \$6,364,820.40 o De 311 a investigadores que no han generado un convenio en el sistema informático por un importe de \$37,471,852.56 o De 384 investigadores sin la firma de la Secretaría Ejecutiva del S.N.I., por un importe de \$35,708,222.40 o De 111 investigadores que derivado del proceso de reconsideración están firmados por los investigadores, pero no cuentan con la firma de la Secretaría Ejecutiva del S.N.I., por un importe de \$17,038,035.65. o De 5 investigadores que derivado del proceso de reconsideración no están firmados por los investigadores y ni por la Secretaría Ejecutiva del S.N.I., por un importe de \$642,279.35 o De 353 investigadores no publicados como aprobados, por un importe de \$37,997,386.95 <p>Lo mencionado suma posibles pagos indebidos por \$317,840,403.36 a 3,710 investigadores.</p> <p>Lo anterior, incumple con los estipulado en la fracción III del artículo 62 del Reglamento del S.N.I, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018, y fracción III del artículo 66 del reglamento del S.N.I. publicados el 21 de agosto 2020 y 20 de abril del 2021; así como el artículo 13 de la Ley Orgánica del CONACYT, en el que se establece lo siguiente:</p>	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo			



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>Reglamento del S.N.I.</p> <p>"Artículo 62. La entrega del estímulo económico se suspenderá en los siguientes casos:</p> <p>...</p> <p>III. Por incumplir con las fracciones I, II, III y IV del artículo 67 del Reglamento, y</p> <p>...</p> <p>"Artículo 67. Son obligaciones de los/ las investigadores (as) miembros del SNI:</p> <p>Suscribir un convenio con el CONACYT, en donde se estipulen las formas y condiciones para el otorgamiento del estímulo económico, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las modalidades que convengan las partes;</p> <p>...</p> <p>Artículo 66. La entrega del apoyo económico se suspenderá en los siguientes casos:</p> <p>...</p> <p>Por incumplir con las fracciones I, II, III y IV del Artículo 71 del Reglamento.</p> <p>...</p> <p>Artículo 71. Son obligaciones de los/ las investigadores (as) miembros del SNI:</p>	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Audidores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores"

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>Suscribir un convenio con el CONACYT, en donde se estipulen las formas y condiciones para el otorgamiento del apoyo económico, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las modalidades que convengan las partes.</p> <p>..."</p> <p>Ley Orgánica Del Consejo Nacional De Ciencia Y Tecnología</p> <p>"Artículo 13.- La canalización de recursos por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para programas, proyectos, estudios, investigaciones específicas, otorgamiento de becas en sus diferentes modalidades y cualquier otro apoyo o ayuda de carácter económico que convenga o proporcione, estará sujeta a la celebración de un contrato o convenio.</p> <p>..."</p> <p>Lo anterior, se dio a conocer a la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y a la Coordinación de repositorios Investigación y Prospectiva mediante los hallazgos preliminares según consta en el "Acta de notificación hallazgos" del 6 de diciembre de 2021. Al respecto, mediante oficio CA310/0230/2021 del 10 de diciembre de 2021 la Subdirectora de Consolidación Académica y encargada de atender los requerimientos de información del Acto de Fiscalización expuso ante esta instancia de fiscalización lo siguiente:</p> <p>a) y b) "... Se aclara que se llevó a cabo la eliminación de convenios del sistema informático JAVA MI IC, debido a que se suscitaron dos cambios de autoridades en el cargo de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, provocando que se quedaran convenio generados sin la firma de dicha figura. Lo anterior, debido a que los convenios son generados y firmados en primera instancia por los investigadores, y, posteriormente, aparecen disponibles para la firma</p>	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche			
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
-------------	-----------------------------

de la persona que ocupe el cargo de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.

... Asimismo, se argumenta que se ha considerado el principio pro persona, el cual establece que al momento de discernir qué norma se deberá aplicar a un caso específico, se deberá elegir aquella que más favorezca a la persona afectada; siendo los cambios administrativos de autoridades no imputables a los investigadores que han generado y firmado convenio correspondiente. En el análisis de la información sobre las situaciones observadas, **se encontraron casos que sí cuentan con convenios firmados por ambas partes al corte del 9 de diciembre de 2021...**

Del análisis a la información remitida se aclaran 17 casos por un importe de \$2,602,144.00, sin embargo no se remitió evidencia documental de la formalización de 3,803 Convenios en el tiempo y forma establecidos en la normatividad referida, ver **(Anexo 5 y 6)**.

IV. Revisión del proceso de seguimiento a las obligaciones de los investigadores establecidas en el Reglamento del S.N.I. y pago de estímulos económicos.

De la revisión a los procesos de seguimiento inicial, mensual y anualizado de las situaciones de los investigadores que forman parte del Sistema Nacional de Investigadores "S.N.I.", y de un universo de 37,456 expedientes, se seleccionó una muestra estadística de 132 elementos, con un 90% de confianza y una tasa de desviación tolerable del 5%, con objeto de comprobar el cumplimiento de la

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Lic. Jorge Luis González Sánchez Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
-------------	-----------------------------

presentación y consistencia de comprobantes de adscripción y de impartición de asignaturas, materias o unidades de aprendizaje a nivel licenciatura de programas de estudio impartidos en México, y constatar que los pagos de estímulos económicos realizados a los investigadores se realizaron en cumplimiento a la norma del programa, encontrándose lo siguiente:

1. Análisis de Comprobantes de Adscripción (Plantillas)

Del análisis realizado a las Plantillas a través de las cuales se comprueba la adscripción de los Investigadores a Instituciones de conformidad con la Guía de llenado para la presentación del comprobante de adscripción y los artículos 58 y 62 del Reglamento del S.N.I., publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018 y 21 de enero de 2020, reformado mediante publicación del 20 de abril de 2021, respectivamente; se identificaron situaciones que pueden significar posibles pagos indebidos por \$24,195,408.49 ya que dichos documentos no incluyen los siguientes elementos: **(Anexo 7)**

- a) De 34 Investigadores, sin membrete de la institución de adscripción.
- b) De 33 Investigadores, sin el nombre de la Autoridad Facultada, que firmó las plantillas.
- c) De 42 Investigadores, sin la firma de la Autoridad Facultada.
- d) De 77 Investigadores, sin el sello institucional de la institución de adscripción.
- e) De 24 Investigadores, sin fecha de elaboración, lo cual dificulta determinar el periodo en que se debió aplicar el pago de los estímulos.

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Lic. Jorge Luis González Sánchez Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores"

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>f) De 19 Investigadores no incluye el número de páginas, lo cual presenta incertidumbre de la integridad de la información remitida.</p> <p>g) De 94 investigadores no se tuvieron elementos para verificar que el nombre y firma de la autoridad facultada fuese la designada por las instituciones de adscripción de los investigadores; ya que, el área auditada no proporcionó el "FORMATO DE REGISTRO AUTORIDAD FACULTADA", lo anterior corresponde a 47 instituciones (Anexo 8).</p> <p>h) De 10 investigadores, no se proporcionaron los comprobantes de adscripción "plantilla"; incluyen dos casos que, si bien no tienen pago en el primer semestre de 2021, las constancias debieron referir las situaciones por las que no tienen derecho al pago del estímulo económico asociado su distinción, lo que puede significar posibles pagos indebidos por \$3,238,753.65. (Anexo 9).</p> <p>i) De 12 investigadores, no se proporcionaron los comprobantes de adscripción "plantilla", al respecto el área auditada informó "se detectaron 12 casos que no cuentan con pagos en los 2020 y/o 2021 por lo que no se cuenta con plantilla y en consecuencia no hay pago"; sin embargo, no se presentó constancia de la baja de la institución; por lo que pudieran tener derecho al estímulo económico asociado a su distinción (Anexo 9).</p> <p>j) De 4 investigadores los comprobantes de adscripción "plantilla" son ilegibles, lo que puede significar posibles pagos indebidos por \$1,121,230.65.</p>	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: No Sectorizado

Clave: 38100

Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva

Clave de Programa: 700

Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación

Observación/Recomendaciones

Cuadro 8

ID	Expediente	CVU	Estímulo económico pagado en el ejercicio 2020 y primer semestre 2021
1	13955	[REDACTED]	718,268.25
2	22249	[REDACTED]	113,843.8
3	45751	[REDACTED]	97,580.4
4	70500	[REDACTED]	191,538.2
Total			\$1,121,230.65

Fuente: correo electrónico enviado el 23 de noviembre de 2021 por la Subdirectora de Consolidación Académica en atención al oficio No. CA310/0201/2021.

k) De 19 investigadores los comprobantes de adscripción "plantilla" proporcionados, no corresponden al periodo auditado, ya que presentan fechas de elaboración posteriores a dicho periodo.

Cuadro 9

COMPROBANTES DE ADSCRIPCIÓN (PLANTILLA) POSTERIOR AL PERIODO AUDITADO			Estímulo económico pagado en el periodo 2020 y primer semestre 2021
NO.	EXPEDIENTE	CVU	
1	229	[REDACTED]	718,268.25
2	4369	[REDACTED]	718,268.25
3	8364	[REDACTED]	670,383.70

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	[Signature]	[Signature]	[Signature]
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Fecha de elaboración: 7/12/2021



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado. Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva. Clave de Programa: 700. Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores"

Observación				Observación/Recomendaciones
COMPROBANTES DE ADSCRIPCIÓN (PLANTILLA) POSTERIOR AL PERIODO AUDITADO			Estímulo económico pagado en el periodo 2020 y primer semestre 2021	
NO.	EXPEDIENTE	CVU		
4	13503		430,960.95	
5	19688		383,076.40	
6	21724		383,076.40	
7	25411		287,307.30	
8	30742		528,541.35	
9	40132		335,191.85	
10	54193		-	
11	42128		335,191.85	
12	49399		335,191.85	
13	33155		287,307.30	
14	47748		335,191.85	
15	54511		239,836.10	
16	53108		335,191.85	
17	79423		169,307.95	
18	80101		73,661.60	
19	5557		-	
Total			6,565,954.8	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>Fuente: correo electrónico enviado el 23 de noviembre de 2021 por la Subdirectora de Consolidación Académica en atención al oficio No. CA310/0201/2021</p> <p>Por lo anterior, no se pudo constatar que el área auditada haya realizado el seguimiento inicial, anualizado y mensual de las situaciones académica y administrativa que guardan los investigadores con nombramiento vigente en el S.N.I., por lo que se corre el riesgo de que el CONACYT emita posibles pagos indebidos relativos a los estímulos económicos, o la falta de reconocimiento de pagos por notificación extemporánea.</p> <p>Lo anterior incumple con lo establecido en el primer párrafo del artículo 58, fracción II y III del artículo 62, fracción II del artículo 67, del Reglamento del S.N.I., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018; párrafo primero del artículo 58, fracción II y III del artículo 62, fracción II del artículo 67, del Reglamento del S.N.I., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018; fracción III del artículo 62, fracción II y III del artículo 66, fracción II del artículo 71 del Reglamento del S.N.I., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2020; la "Plantilla de adscripción" (FORMATO 1) para el año 2020 y 2021; y, primera, cuarta, séptima y onceava viñetas del apartado "Responsabilidad", numeral 3.7 Del Jefe de Departamento de Gestión Académica, del Procedimiento: Seguimiento mensual de la situación que guardan los investigadores con nombramiento vigente dentro del S.N.I.</p> <p>Reglamento S.N.I. publicado en el D.O.F el 16 de febrero de 2018 "Artículo 58. Los miembros del SNI podrán recibir el estímulo económico correspondiente a cada categoría y nivel cuando cumplan los siguientes</p>	

L.A.I. Maythe Deníss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>requisitos: ser personal activo, vigente y remunerado como corresponde al nivel académico respectivo de por lo menos 20 horas semana mes para realizar actividades de investigación científica y tecnológica en alguna de las dependencias, entidades, instituciones de educación superior o centros de investigación de los sectores público, privado o social de México. Los servicios prestados deberán ser acreditados por medio de un comprobante de adscripción proporcionado en el formato y con las condiciones que establezca el CONACYT.</p> <p>..."</p> <p>"Artículo 62. La entrega del estímulo económico se suspenderá en los siguientes casos:</p> <p>I. ...;</p> <p>II. Por no presentar un comprobante de adscripción actualizado en los términos de lo establecido en el Reglamento;</p> <p>III. Por incumplir con las fracciones I, II, III y IV del artículo 67 del Reglamento, y</p> <p>IV. ...</p> <p>..."</p> <p>"Artículo 67. Son obligaciones de los/las investigadores(as) miembros del SNI:</p> <p>I. ...;</p> <p>II. Presentar el comprobante de adscripción debidamente actualizado, conforme a la modalidad que establezca el propio SNI;</p> <p>..."</p>	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche			
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores"

Observación	Observación/Recomendaciones
-------------	-----------------------------

<p>Reglamento S.N.I. publicado en el D.O.F el 21 de septiembre de 2020</p> <p>"Artículo 62. Los miembros del SNI podrán recibir el apoyo económico correspondiente a cada categoría y nivel cuando cumplan los siguientes requisitos:</p> <p>I.</p> <p>II.</p> <p>III. Los servicios prestados deberán ser acreditados por medio de un comprobante de adscripción proporcionado en el formato y con las condiciones que establezca el CONACYT.</p> <p>..."</p> <p>"Artículo 66. La entrega del apoyo económico se suspenderá en los siguientes casos:</p> <p>I.;</p> <p>II. Por no presentar un comprobante de adscripción actualizado en los términos de lo establecido en el Reglamento;</p> <p>III. Por incumplir con las fracciones I, II, III y IV del Artículo 67 del Reglamento, y</p> <p>IV."</p> <p>"Artículo 71. Son obligaciones de los/las investigadores(as) miembros del SNI:</p> <p>I.;</p> <p>II. Presentar el comprobante de adscripción debidamente actualizado, conforme a la modalidad que establezca el propio SNI;</p>	
--	--

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche			
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

000034

VIII 34/34



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>III. (énfasis añadido) Formato 1 2020 y 2021 ... MEMBRETE ... NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD FACULTADA SELLO INSTITUCIONAL FECHA DE ELABORACIÓN</p>	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: No Sectorizado

Clave: 38100

Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva

Clave de Programa: 700

Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación

Observación/Recomendaciones

GOBIERNO DE MÉXICO CONACYT 2020 LEYMA VICARIO

FORMATO 1

Membrete

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PRIMER NIVEL
(Solo se aplican gobiernos, estatales y federales)

El análisis fiscal que se adjunta, contiene una hoja de cálculo donde se ilustra con la situación que guarda cada uno de los investigadores adscritos a la institución, que usted dignamente dirige:

INDICADOR	DESCRIPCIÓN												
1	Se verifica que los datos de los investigadores sean correctos y estén actualizados.	2	Se verifica que los datos de los investigadores sean correctos y estén actualizados.	3	Se verifica que los datos de los investigadores sean correctos y estén actualizados.	4	Se verifica que los datos de los investigadores sean correctos y estén actualizados.	5	Se verifica que los datos de los investigadores sean correctos y estén actualizados.	6	Se verifica que los datos de los investigadores sean correctos y estén actualizados.	7	Se verifica que los datos de los investigadores sean correctos y estén actualizados.

NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD FACULTADA SELLO INSTITUCIONAL FECHA DE ELABORACIÓN PÁGINA/TOTAL

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche			
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> Revisar que se solicite oportunamente a los investigadores vigentes en el SNI, la documentación necesaria para la actualización de la información correspondiente que se encuentren al término de la vigencia de alguna de las situaciones académicas y administrativas consideradas por el Sistema. ... Vigilar que se dé adecuado seguimiento a la documentación oficial entregada por las instituciones, las dependencias y los investigadores que presentan vencimiento en su situación. Verificar que la documentación recibida sea correctamente analizada, actualizada y entregada para su incorporación al expediente. ..." <p>Por lo anterior se identificó que no hay una adecuada supervisión al cumplimiento de los Procedimientos de seguimiento inicial, mensual y anualizado a efecto de determinar la procedencia del pago del estímulo económico a los investigadores vigentes en el S.N.I., derivado de la falta de entrega en tiempo y forma de los comprobantes de adscripción "plantillas" a cargo de los investigadores.</p> <p>2. Seguimiento a los comprobantes de adscripción "plantillas" que soportan los pagos realizados a investigadores</p> <p>En 91 casos se realizó el análisis de los comprobantes de adscripción proporcionados, los comunicados de modificación de pago y la nómina del periodo auditado, determinándose lo siguiente:</p>	<p style="text-align: right;">b</p>

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche			
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>a) De 12 y 53 investigadores, no se proporcionó evidencia de los comprobantes de adscripción del periodo 2020 y/o 2021, respectivamente, por lo que se carece de elementos para determinar que el cálculo de los pagos de estímulos económicos se realizó en cumplimiento de los artículos 58 y 62; y, 62, 66 y 67 del Reglamento del S.N.I., publicado el 16 de febrero de 2018 y 21 de septiembre de 2020.</p> <p>b) De 28 investigadores, los comprobantes de adscripción "plantillas" tienen fecha que no corresponde al periodo auditado.</p> <p>c) De 16 investigadores, no se proporcionó evidencia de los comunicados firmados por la persona pública responsable de su autorización y que soportan la modificación del pago de estímulos.</p> <p>d) De 1 investigador con CVU [REDACTED] presenta cargo administrativo en la "plantilla"; sin embargo, no presentó evidencia que compruebe que dicho cargo se realizó sin goce de sueldo, recibiendo posibles pagos de estímulos económicos durante el ejercicio 2020 y primer semestre de 2021, por un importe de \$367,718.65.</p> <p>Lo anterior suma posibles pagos indebidos por \$11,649,972.90 (Anexo 10).</p> <p>Lo anterior en incumplimiento a los artículos 58 y 62, fracciones I y IV del Reglamento del S.N.I. publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018 y a la fracción III del artículo 62, fracción II del artículo 66 y 67 del Reglamento del S.N.I. publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2020 los cuales prevén:</p>	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores"

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>Reglamento S.N.I. publicado en el D.O.F el 16 de febrero de 2018</p> <p>"Artículo 58. Los miembros del SNI podrán recibir el estímulo económico correspondiente a cada categoría y nivel cuando cumplan los siguientes requisitos: ser personal activo, vigente y remunerado como corresponde al nivel académico respectivo de por lo menos 20 horas semana mes para realizar actividades de investigación científica y tecnológica en alguna de las dependencias, entidades, instituciones de educación superior o centros de investigación de los sectores público, privado o social de México. Los servicios prestados deberán ser acreditados por medio de un comprobante de adscripción proporcionado en el formato y con las condiciones que establezca el CONACYT."</p> <p>(énfasis añadido)</p> <p>"Artículo 62. La entrega del estímulo económico se suspenderá en los siguientes casos:</p> <p>...</p> <p>II. Por no presentar un comprobante de adscripción actualizado en los términos de lo establecido en el Reglamento;</p> <p>...</p> <p>IV. Cuando la persona integrante de este Sistema ocupe un cargo administrativo o de elección popular."</p> <p>Reglamento S.N.I. publicado en el D.O.F el 21 de septiembre de 2020.</p> <p>"Artículo 62. Los miembros del SNI podrán recibir el apoyo económico correspondiente a cada categoría y nivel cuando cumplan los siguientes requisitos:</p> <p>...</p>	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche			
Lic. Jorge Luis Gonzalez Sanchez	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>III. Los servicios prestados deberán ser acreditados por medio de un comprobante de adscripción proporcionado en el formato y con las condiciones que establezca el CONACYT.</p> <p>...</p> <p>"Artículo 66. La entrega del estímulo económico se suspenderá en los siguientes casos:</p> <p>...</p> <p>II. Por no presentar un comprobante de adscripción actualizado en los términos de lo establecido en el Reglamento;</p> <p>...</p> <p>"Artículo 67. El periodo vigencia de los/las investigadores(as) nacionales no transcurrirá mientras ocupen un cargo administrativo y/o de elección popular a nivel municipal, estatal o federal, siempre y cuando no reciban el apoyo del SNI. Deberá informar del cambio de su situación para que se reactive el apoyo, si se cumple con el artículo 62, así como la reactivación del periodo de vigencia."</p> <p>Lo anterior, se dio a conocer a la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y a la Coordinación de repositorios Investigación y Prospectiva mediante los hallazgos preliminares según consta en el "Acta de notificación hallazgos" del 6 de diciembre de 2021. Al respecto, mediante oficio CA310/0230/2021 del 10 de diciembre de 2021 la Subdirectora de Consolidación Académica y encargada de atender los requerimientos de información del Acto de Fiscalización expuso ante esta instancia de fiscalización lo siguiente:</p> <p>Numeral 1, incisos a), b), c), d), e) y f):</p>	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche			
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
<p><i>Se aclara que los formatos de plantilla de adscripción que fueron recibidos en el mes de enero 2020, fueron requeridos por primera vez en un formato digital, con la finalidad de agilizar el proceso de captura y actualización de la información sobre la situación académico administrativa de las y los investigadores miembros del SNI. No obstante, se hizo un análisis de las observaciones encontrando que algunas de las plantillas fueron respaldadas por un oficio de entrega donde es referido, en su totalidad, el padrón de investigadores adscritos, y la persona que amparaba dicha información como autoridad institucional. Asimismo, es importante mencionar que la fecha de entrega se confirmó; tanto en correo electrónico, como en la entrega física de los documentos, lo cual tuvo fecha límite al 17 de enero de 2020...</i></p> <p>Se toma conocimiento de los argumentos presentados por el área auditada, dándose por aclarado lo referente a 2 investigadores con números de CVU [REDACTED] y [REDACTED] cuyas "plantillas" cumplen con los elementos que cita la normativa, sin embargo de 82 investigadores no se proporcionó evidencia documental desvirtúe lo observado, a razón de que las "plantillas" proporcionadas durante la ejecución del Acto de Fiscalización, si bien están respaldadas por un oficio de entrega, no contienen los elementos señalados en la normatividad establecida para la presentación del comprobante de adscripción de conformidad con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) De 33 Investigadores, sin membrete de la institución de adscripción. b) De 32 Investigadores, sin el nombre de la Autoridad Facultada, que firmó las plantillas. c) De 40 Investigadores, sin la firma de la Autoridad Facultada. 	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Lic. Jorge Luis González Sánchez Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>d) De 75 Investigadores, sin el sello institucional de la institución de adscripción.</p> <p>e) De 24 Investigadores, sin fecha de elaboración, lo cual dificulta determinar el periodo en que se debió aplicar el pago de los estímulos.</p> <p>f) De 19 Investigadores no incluye el número de páginas, lo cual presenta incertidumbre de la integridad de la información remitida.</p> <p>Situaciones que pueden significar posibles pagos indebidos por \$23,403,478.64 (Anexo 7)</p> <p>Numeral 1, inciso g), de la información proporcionada se aclara que de 74 de los 94 investigadores observados se verificó que el nombre y firma de la autoridad facultada fue la designada por las instituciones de adscripción de los investigadores, quedando pendiente de aclarar 20 casos.</p> <p>Numeral 1, inciso h), respecto a las situaciones determinadas, no se remitió evidencia documental de los comprobantes de adscripción "plantillas" que sustenten el cálculo y pagó del estímulo económico realizado a los investigadores.</p> <p>Del Numeral 1, inciso i), se informó:</p> <p><i>"... 12 de los investigadores observados no cuentan con plantilla de adscripción, y en consecuencia no tienen pago, ya sea porque se encuentran adscritos a una institución extranjera, o no laboran en una institución de educación superior o centro de investigación; por ello, no están obligados normativamente a remitir un comprobante de adscripción y en consecuencia no recibieron pago alguno."</i></p>	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Audidores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
-------------	-----------------------------

Se tomó conocimiento que 12 investigadores no cuentan con plantilla de adscripción y no tuvieron pagos, sin embargo, no proporcionaron la evidencia documental y la información que sustente que los investigadores se encontraban adscritos a una institución extranjera, o no laboran en una institución de educación superior o centro de investigación en el periodo auditado, conforme a los argumentos proporcionados.

Numeral 1, inciso j), en relación a la plantilla se informó que un caso si es legible y 3 serán subsanados, conforme a lo siguiente: "... para el CVU [redacted] la información es legible... para los 3 casos restantes, la información será subsanada.". Del análisis a lo anterior, no se desvirtúa lo observado ya que el nombre de la autoridad facultada contenida en la plantilla es ilegible y dicho documento no está escaneada completamente, por lo que no se tienen elementos para confirmar el cálculo y pago del estímulo económico realizado al investigador.

Numeral 1, inciso k) se informó:

"Se aclara que 13 de los casos son personal definitivo en su institución, por lo que la actualización de su situación laboral mediante una plantilla de adscripción no es necesaria, y sólo se reciben informes de la institución cuando el investigador concluye dicha relación por despido, renuncia o jubilación..."

...

Con los comprobantes de adscripción mencionados que amparan una relación laboral definitiva se avala el pago de las y los investigadores con nombramiento vigente en el SNI en cumplimiento del artículo 58 del Reglamento 2018 y 62 del Reglamento 2021..."

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo			
Auditores				



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
-------------	-----------------------------

No obstante lo anterior, no adjuntan evidencia documental que acredite que el investigador continuó adscrito a una Institución, durante el periodo auditado, con objeto de confirmar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad.

"...Se reconoce que en el caso de las 6 plantillas faltantes existe responsabilidad de la Jefatura de Gestión Académica al vigilar el adecuado seguimiento de la documentación entregada, la revisión de la misma, así como el correcto análisis de la información. No obstante, se informa que dicha jefatura ya no se encuentra en la estructura del Sistema Nacional de Investigadores. Asimismo, la falta de personal que cubre esas actividades será subsanada con los Módulos de Acreditaciones y Cálculo que en el mediano plazo ofrecerá mayor control de la información y certeza en los pagos emitidos."

Se toma conocimiento que a la fecha del presente, en la estructura del CONACYT no existe la Jefatura de Gestión Académica, sin embargo, no se informó el puesto y nombre del servidor público que durante el periodo auditado tuvo la función y responsabilidad de vigilar el adecuado seguimiento de la documentación entregada, la revisión de la misma, así como el correcto análisis de la información para determinar el cálculo y pago de los estímulos económicos a los Investigadores.

En conclusión, dado que el área auditada no proporcionó los comprobantes de adscripción "plantilla" que sustenten el cálculo del estímulo económico por el periodo auditado, no se dio por aclarado lo referente a este inciso.

Numeral 2, incisos a), b) y c) se informó: "... Tratándose del caso en el que los Comunicados de Modificación no hayan sido firmados por la persona pública responsable de la autorización, se entiende que estos no fueron aprobados en definitivo. Se aclara que además de la alimentación del Sistema informático PeopleSoft un Comunicado de

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Lic. Jorge Luis González Sánchez Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>Modificación debió estar debidamente firmado para que se tradujera en un cambio en el sistema de pagos.</p> <p>Sobre las observaciones referidas a los Comunicados de Modificación se aclara que:</p> <ul style="list-style-type: none"> No todos los movimientos de la situación académico administrativa tienen como consecuencia un Comunicado. Solo aquellos cambios que tienen un impacto en el pago se registran en un Comunicado de Modificación. Los casos de renovación de contrato y definitividad solo se actualizan en el Sistema informático PeopleSoft sin que se produzca un comunicado. <p>Del análisis presentado, quedan pendientes 27 casos para los cuales se encuentran en revisión."</p> <p>De los 115 casos observados inicialmente en los incisos a, b y c, prevalecen 109, de los cuales no se desvirtúa el hallazgo observado, toda vez que el área auditada informó que no todos los movimientos de situación académica administrativa tienen como consecuencia un comunicado, no obstante este OIC identificó que indistintamente en algunos expedientes físicos de los Investigadores se encontraron comunicados de modificación de situaciones que de acuerdo a los argumentos proporcionados no deberían de tener comunicados, como son la renovación de contrato, definitividad, sin institución y jubilación, existiendo incongruencia en lo informado.</p> <p>Adicionalmente, se considera que 27 casos continúan en análisis, siendo necesario que el área auditada proporcione los comprobantes de adscripción "plantillas" y evidencia documental que avale el cálculo y pago de los estímulos económicos realizados en el periodo auditado a los casos observados.</p>	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belén Reséndiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

VIII 40/54

000040

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
-------------	-----------------------------

Numeral 2, inciso d) del CVU [redacted] se informó: "Un registro en las platillas (SIC) bajo la etiqueta "cargo administrativo" se refiere a funciones directivas dentro de las instituciones de educación superior o centros públicos de investigación para lo que no se requiere un permiso sin goce de salario ya que esta actividad se desarrolla en la misma institución, en conclusión, el reporte en una plantilla de cargo administrativo no incumple con lo estipulado en el artículo 58 del Reglamento 2018".

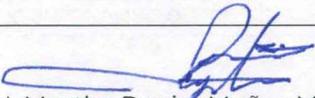
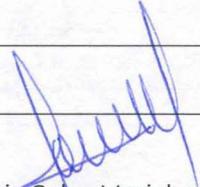
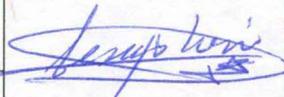
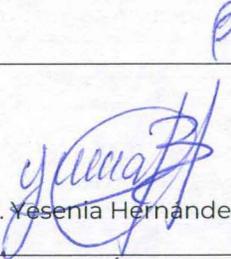
Los argumentos proporcionados no desvirtúan el hallazgo determinado, asimismo, en el archivo remitido en formato Excel denominado "Anexo 10", señaló en la columna "OBSERVACIÓN S.N.I." que "SE REVISARÁ LA INFORMACIÓN NUEVAMENTE" por lo que este OIC estará en espera del envío de la evidencia documental que compruebe el correcto cálculo y pago de los estímulos económicos que se generaron en el ejercicio 2020 y primer semestre 2021.

Causa:

- Falta de supervisión por las Unidades Responsables que opera el programa en cada uno de sus procesos (recepción y evaluación de solicitudes, publicación, formalización, seguimiento y pago de estímulos económicos a los investigadores).
- Debilidades de control en los sistemas en que se operan los diferentes procesos, para acreditar el debido cumplimiento a las Convocatorias y a la normatividad del programa.

Dra. Liza Elena Aceves López

4/4

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	 L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	 C.P. Yesenia Hernandez Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
-------------	-----------------------------

<p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Que se materialice el riesgo de efectuar pagos improcedentes y/o discrecionales a los investigadores y de presentarse el riesgo residual de no recuperar pagos en demasía por concepto de estímulos económicos. <p>Fundamento Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación 16 de febrero de 2018.- Artículos 31, fracciones I, II y III; y, penúltimo y último párrafo; 58; 62 fracción II y III; 67 fracción I y II. ❖ Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación 21 de septiembre de 2020.- Artículos 24 fracción IV; 32 fracciones I, II y III; y, penúltimo y último párrafo; 62 fracción III; 66 fracción III; 71 fracción I. ❖ ACUERDO por el que se reforma el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2021.- Artículos 42; 66 fracción II y III; 71 fracción I y II. ❖ Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, publicada su última reforma en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2014.- Artículo 13. ❖ Lineamientos para el funcionamiento del Consejo de Aprobación, aprobados por el Consejo de aprobación el 4 de septiembre de 2018.- Numeral Décimo Tercero. 	
--	--

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche			
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: "Sistema Nacional de Investigadores "

Observación	Observación/Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Manual de procedimientos específico de "Coordinación de la Evaluación de Investigadores Nacionales" vigente al 10 de octubre de 2015.- Apartado Autoridad, punto 3.3. Secretario Ejecutivo del S.N.I. Tercera viñeta. ❖ Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.), publicada el 14 de febrero de 2020 en la página de internet de CONACYT.- Numerales 3.1.1; 3.2; 4, primer párrafo; 6 tercer párrafo; 7.3 inciso b), inciso c) e Inciso e). ❖ Convocatoria 2020 para solicitar la distinción de Investigador(a) Nacional Emérito(a), publicada el 25 de noviembre de 2020 en la página de internet de CONACYT.- Numeral 2, fracción III. ❖ Procedimiento de Recepción y Registro de Solicitud de ingreso al S.N.I., del 6 de octubre de 2015.- Segunda viñeta del apartado "Responsabilidad" del numeral 3.4 "Subdirector de operación". ❖ Procedimiento: Seguimiento mensual de la situación que guardan los investigadores con nombramiento vigente dentro del S.N.I., del 10 de marzo de 2015.- Primera, cuarta, séptima y onceava viñetas del apartado "Responsabilidad", numeral 3.7 del Jefe de Departamento de Gestión Académica. ❖ Procedimiento "La determinación, seguimiento y cancelación de los estímulos económicos por notificación extemporánea", del 7 de marzo de 2017, primera viñeta apartado Responsabilidad, numeral 3.4 Del Subdirector de Administración y Estímulos Económicos. 	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Audidores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Sistema Nacional de Investigadores

Observación	Observación/Recomendaciones
-------------	-----------------------------

Debilidades de control identificadas en la operación del Programa Presupuestal S191 "Sistema Nacional de Investigadores"

Del análisis efectuado al control interno establecido en los procesos de recepción, evaluación y autorización de solicitudes, publicación de resultados; formalización, seguimiento y pago de estímulos económicos a investigadores; así como, de la revisión de la "Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores" y la "Convocatoria 2020 para solicitar la distinción de Investigador(a) Nacional Emérito(a)", y a los sistemas informáticos, con que opera el área auditada, se identificó que el CONACYT no tiene administrado el riesgo de no contar con control interno que proporcione una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad, relativo al Programa Presupuestal S191 "Sistema Nacional de Investigadores":

1. Proceso de recepción de solicitudes.

El CONACYT no ha administrado el riesgo de no contar con una infraestructura en Tecnologías que garantice emitir información confiable, veraz y oportuna para la toma de decisiones, toda vez que, en el proceso de recepción de solicitudes de las convocatorias que se publicaron del programa S.N.I., se determinaron áreas de oportunidad que deben ser atendidas para fortalecer el Control Interno, garantizar y promover el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos otorgados, así como, la confiabilidad de la información que emite el sistema MIIC y demás sistemas informáticos a través de los cuales se administra y opera el programa, de acuerdo a las siguientes debilidades de control identificadas:

PREVENTIVA

La Directora Adjunta de Desarrollo Científico, a través de la Directora de Vocaciones Científicas y SNI, con el apoyo de la Coordinadora de Repositorios, Investigación y Prospectiva, en el ámbito de su competencia, deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:

- Fortalecer los mecanismos de control en los procesos de recepción y evaluación de solicitudes, formalización, seguimiento y pago de estímulos a los investigadores y en el control de estímulos económicos por notificación extemporánea, gestionando mejoras en los sistemas informáticos con que opera el programa y fortaleciendo o implementando mecanismos de supervisión con el fin de evitar reincidir en las situaciones detectadas, con objeto de transparentar el proceso y que aseguren el cumplimiento de la normatividad establecida a efecto de garantizar el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos ejercidos; lo anterior con objeto de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del Pp S191, garantizando el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, numerales 1, 2, 3, 4 y 5.
- Se deberán implementar acciones a fin de que los sistemas informáticos en que se opera el programa:
 - Permita consultar los diferentes módulos de los sistemas y emitir información confiable y oportuna, para una adecuada supervisión y

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez	L.C. Tania Salas Mariche			
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

000042

7/5
p
VIII 41/54

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Sistema Nacional de Investigadores

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>a. El sistema MIIC no se administra de forma eficiente, transparente y eficaz, toda vez que no se pudo consultar el "Reporte solicitudes S.N.I.", con objeto de identificar las solicitudes que se recibieron al cierre de las Convocatorias publicadas en 2020, por el S.N.I.</p> <p>b. El sistema MIIC no tiene un estatus específico para diferenciar las solicitudes registradas en tiempo y las registradas extemporáneamente, toda vez que para ambas situaciones tienen el estatus "Enviada".</p> <p>En adición a lo anterior, mediante cuestionario de Control Interno, la Subdirectora de Consolidación Académica informó que no hay estatus que identifique las solicitudes que se recibieron posterior al cierre de las Convocatorias; y que se enviaron a evaluar, señalando que las solicitudes enviadas con fecha posterior al cierre de la convocatoria atienden a un proceso extemporáneo, como pueden ser: fallas en la plataforma, juicios de amparo, indicaciones del Consejo General y que el estatus de "Enviada" corresponde a solicitudes que fueron completadas por los investigadores en tiempo y forma.</p> <p>c. La normativa vigente se encuentra desactualizada, ya que las actividades y funciones del proceso de recepción descritas, no son compatibles y congruentes con la operación actual del sistema MIIC, a razón de que el procedimiento de recepción de solicitudes en la norma indica que:</p> <p>a) La recepción de solicitudes se realizará de manera física, documentación que se integraría en los expedientes físicos de los investigadores; sin embargo, actualmente los Investigadores cargan la información en formato electrónico.</p>	<p>toma de decisiones en los diferentes procesos del programa. Numeral 1, incisos a), d), i) y j.</p> <p>b) Permita que se resguarde la información soporte de la operación del programa en todos los procesos. Numeral 1, inciso g.</p> <p>c) Aseguren que la página de inscripción a la Convocatoria deje de funcionar automáticamente en las fechas de cierre de las Convocatorias. Numeral 1, inciso h.</p> <p>d) Permita diferenciar las solicitudes extemporáneas. Numeral 1, inciso b).</p> <p>3. Establecer en la normatividad del programa, la segregación, distribución y supervisión de funciones en los niveles estratégico, directivo y operativo, que sea congruente con la operación y el uso de los sistemas informáticos, con objeto de cumplir con la normativa del programa en sus diferentes procesos; presentar la evidencia documental del acuse de conocimiento por parte del personal que interviene en dichos procesos y publicarla oficialmente. Numerales 2 incisos c), f) e i), 2, 3 incisos a), b) y c) y segundo párrafo, 4 incisos a), b) c) y e).</p> <p>4. Establecer mecanismos de control que garanticen la autenticidad de la información solicitada a los investigadores en las Convocatorias. Numeral 1, inciso e).</p> <p>Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.</p>

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	 L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Audidores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Sistema Nacional de Investigadores

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>b) No refiere actividades a través del sistema MIIC.</p> <p>c) Refiere a Subdirecciones distintas a las que operan actualmente el proceso.</p> <p>d. No se tiene un registro de los "acuses de recibo de las solicitudes" remitidas exitosamente y que se enviaron a los investigadores a través del sistema MIIC, con lo que se corre el riesgo de no tener certeza del cumplimiento en los tiempos establecidos en las Convocatorias y generar posibles pagos indebidos.</p> <p>e. La normativa vigente no establece validar la autenticidad de la documentación presentada por los investigadores relativa a los Títulos y grados obtenidos en el extranjero, por lo que se corre el riesgo de aceptar investigadores que no cumplan los grados académicos solicitados en las Convocatorias y generar posibles pagos indebidos.</p> <p>f. La normativa vigente no prevé el procedimiento para llevar a cabo el registro de solicitudes que se evaluarán extemporáneamente, originadas por fallas en la plataforma, juicios de amparo, indicaciones del Consejo General, situaciones informadas mediante Cuestionario de Control Interno, por lo que al no tener establecidos los casos que se consideran extemporáneos, se corre el riesgo de evaluar y beneficiar discrecionalmente a investigadores.</p> <p>g. De la revisión efectuada a la solicitud con CVU [REDACTED], con estatus "Cancelada" en el sistema MIIC, no se identificó la información que debió acompañar a la misma, en cumplimiento con lo establecido en la Convocatoria 2020 para Ingreso y Permanencia en el S.N.I., aún y cuando dicha solicitud presentó el estatus "Enviada"; al respecto, se preguntó</p>	<p>Fecha Comentario 16/12/2021</p> <p>Fecha Compromiso 4/03/2022</p> <p></p> <p>Mtra. María José Rhl Sausi Garavito Directora Adjunta de Desarrollo Científico</p> <p></p> <p>Dra. Liza Elena Aceves López Directora de Vocaciones Científicas y S.N.I.</p>

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

000043

795
VIII 42/54



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Sistema Nacional de Investigadores

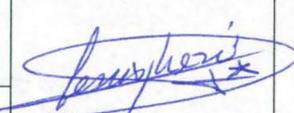
Observación	Observación/Recomendaciones
-------------	-----------------------------

mediante cuestionario de Control Interno ¿Qué implicaciones tiene la información que se visualiza en el sistema MIIC, el tener estatus "Cancelada"? En respuesta, se informó "No tiene implicaciones en el sistema, únicamente cambia el estatus"; asimismo, en relación al resguardo de información que se presenta con motivo de solicitud de cancelación de una solicitud, se indicó "La información que resguarda que se canceló la solicitud no existe, es un botón en el sistema"(Sic), por lo que no se tiene evidencia de la petición de cancelación de una solicitud y, de quién y cómo se resguarda dicha información.

h. En el sistema MIIC, se identificaron dos solicitudes con estatus "Enviada", aún y cuando los tiempos establecidos en la Convocatoria habían concluido, por lo que no se identifica un control que asegure que la página de inscripción a la Convocatoria deje de funcionar automáticamente en las fechas de cierre de las Convocatorias.

i. No se identificó una adecuada segregación y supervisión de funciones, en sus niveles estratégicos, directivo y operativo, en respuesta al Cuestionario de Control Interno aplicado el 26 de noviembre de 2021, la Subdirectora de Consolidación Académica informó que una ejecutiva de proyectos técnicos fue la servidora pública responsable de supervisar el proceso de validación documental de información de las solicitudes, que como resultado generó un reporte de la validación documental que fue reportado a la Subdirección de Consolidación Académica; sin embargo, como lo señala la segunda viñeta del apartado Responsabilidad del numeral 3.4 Subdirector de Operación del procedimiento de Recepción y Registro de Solicitud de


 Lcda. María del Carmen García Meneses
 Coordinadora de Repositorios, Investigación y Prospectiva

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche			
Lic. Jorge Luis González Sanchez	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Sistema Nacional de Investigadores

Observación	Observación/Recomendaciones
-------------	-----------------------------

Ingreso al S.N.I., la Subdirección de Operación es la responsable de dicha actividad.

- j. No existe un rol de "Consulta" para validar la operación e información que obra en el MIIC, por lo que se corre el riesgo de que personas que solo requieran reportes o consulta de información modifiquen registros por error o por decisión.

Lo anterior, se dio a conocer a la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y a la Coordinación de repositorios Investigación y Prospectiva mediante los hallazgos preliminares según consta en el "Acta de notificación hallazgos" del 6 de diciembre de 2021. Al respecto, mediante oficio CA310/0230/2021 del 10 de diciembre de 2021 la Subdirectora de Consolidación Académica y encargada de atender los requerimientos de información del Acto de Fiscalización expuso ante esta instancia de fiscalización lo siguiente:

"... se han llevado a cabo mejoras y ajustes a los módulos informáticos en el sistema JAVA MIIC, así como la consistencia con la normativa. Misma que ha cambiado en tres ocasiones derivado de las modificaciones al Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores y que motiva la modificación inmediata de la plataforma, propiciando que la gestión de las actualizaciones de los manuales de procedimientos, sea más lenta de lo que opera el Sistema Nacional de Investigadores."

"... con apoyo de la Coordinación de Repositorios de Innovación y Prospectiva, se tienen comprometidos diversos módulos informáticos que coordinarán y gestionarán la operación del SNI."

"Para poder considerar la validación de la autenticidad de la documentación que presenten los solicitantes relativa a sus grados

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Lic. Jorge Luis González Sánchez Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Sistema Nacional de Investigadores

Observación	Observación/Recomendaciones
<p><i>académicos, se deberá considerar la existencia de un formato único a nivel nacional e internacional, lo cual no está al alcance del Sistema Nacional de Investigadores, toda vez que, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología es una autoridad administrativa que debe de actuar bajo el principio de buena fe."</i></p> <p><i>"... En el caso de la cancelación de solicitudes de convocatoria, se puede realizar a petición expresa de la o el investigador mediante un correo electrónico, se captura dicha solicitud con el motivo expuesto en el sistema informático JAVA MIIC, quedando el registro correspondiente."</i></p> <p><i>"Derivado de las necesidades del área, así como de los procesos de auditorías, se ha solicitado mediante el oficio CA300/1066/2021, un rol de consulta a la CRIP con la finalidad de poder validar la operación, el cual tuvo respuesta de la Coordinación de Repositorio, Investigación y Respectiva con el oficio NOOOO/470/2021.</i></p> <p>De lo anterior se toma conocimiento que se han llevado mejoras y ajustes a los módulos informáticos en el sistema MIIC, de las modificaciones realizadas a la plataforma informática derivada de los cambios realizados al Reglamento, que origina que la actualización de los manuales sea lenta, del compromiso que se realizó con la CRIP para establecer módulos informáticos que coordinarán y gestionarán la operación del S.N.I., de que se ha solicitado mediante oficio a la CRIP la generación de un rol de consulta con la finalidad de poder validar la operación, así como, que las peticiones de cancelaciones de solicitudes realizadas por investigadores solo se registran en el sistema MIIC, sin embargo, no presenta evidencia documental de los argumentos realizados por lo que no se aclaran las situaciones determinadas en este apartado.</p>	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Sistema Nacional de Investigadores

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>2. Proceso de evaluación de solicitudes.</p> <p>La normatividad relativa al proceso de evaluación con la que opera el Programa "S191 Sistema Nacional de Investigadores", así como el manual de procedimientos de "Coordinación de la evaluación de investigadores nacionales" vigente, no se encuentran actualizados. En este último documento se identifica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> d) Actividades, nombres de puestos y responsabilidades que ya no son congruentes con la operación actual del programa. e) No se identifican en el proceso las actividades de evaluación de las Comisiones Dictaminadoras cuando trabajan con las opiniones vertidas por las Comisiones Transversales. f) No se indican los criterios utilizados para la asignación de evaluadores. g) No refiere al sistema informático en que se administra el proceso de evaluación, realizado mediante la plataforma JAVA Modelo institucional de información CONACYT (MIIC). h) Hace referencia al Sistema People Soft. i) Hace referencia a puestos como, el de la Subdirección de Operaciones y la Subdirección de Administración y Estímulos Económico, las cuales ya no se encuentran en la plantilla de personal de octubre de 2020. <p>En adición, mediante cuestionario de Control Interno el personal del área auditada manifestó:</p>	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores	C.P. Yesenia Hernandez Bravo
		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo			
Auditores				

000045

45
b

VIII 44/54



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Sistema Nacional de Investigadores

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>- ¿Existen procedimientos específicos en los cuales se describan la autoridad, responsabilidad, participantes en el proceso y la descripción de las principales actividades que se realizan en el proceso de evaluación que realiza el S.N.I.?</p> <p>- "Sí, está en el PEO actual"</p> <p>- ¿Cuáles son?</p> <p>- "Validación documental, asignación de solicitudes, evaluación individual, evaluación plenaria, los cuales no están autorizados ni publicados."</p> <p>- Indique de qué manera se encuentra documentado el proceso de evaluación.</p> <p>- Esta en el PEO actual.</p> <p>- ¿Cuáles son?</p> <p>- Validación documental, asignación de solicitudes, evaluación individual, evaluación plenaria, los cuales no están autorizados ni publicados."</p> <p>Adicionalmente, en el sistema MIIC donde se administra el programa S.N.I., en los módulos "Evaluación Individual" y "Evaluación Extemporánea" no obra evidencia ni se visualizan los resultados de las Evaluaciones Extemporáneas realizadas a los investigadores, ni cuenta con un módulo para realizar dicho proceso, lo que pudiera provocar falta de transparencia en los resultados de dichas evaluaciones. Mediante Cuestionario de Control Interno, se informó: "Se hace un resguardo digital y en papel de las evaluaciones extemporáneas, personal operativo las resguarda en papel, y el digital en un repositorio, el cual no está a cargo de algún servidor público ya que pertenece al S.N.I."</p>	

M
d
B

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez	L.C. Tania Salas Mariche			
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Sistema Nacional de Investigadores

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>Asimismo, se preguntó:</p> <p>-¿Las evaluaciones extemporáneas son realizadas en los informáticos institucionales?</p> <p>-“En 2020, pudieron ser evaluadas por el mismo procedimiento de la plataforma informática las solicitudes de evaluación durante el periodo normal de evaluación de solicitudes establecido en la convocatoria; sin embargo, fuera del periodo de evaluación establecidas no se realizaron en el sistema informático.”</p> <p>-¿Describe cómo es que se reflejan los resultados de las evaluaciones extemporáneas realizadas en el periodo del 1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2021 en los sistemas informáticos institucionales?</p> <p>-Únicamente se solicita mediante ticket a la CRIP la carga de la vigencia y el nivel otorgado de los investigadores en cuestión en las bases de datos del sistema.”</p> <p>Finalmente, se informó que: “El Reglamento establece que esos procedimientos pasan por el Consejo de Aprobación o General y este determina realizar el proceso de evaluación.”, sin embargo, en la normatividad con que opera el S.N.I., no se cuenta documentado en proceso de evaluaciones extemporáneas.</p> <p>Lo anterior, se dio a conocer a la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y a la Coordinación de repositorios Investigación y Prospectiva mediante los hallazgos preliminares según consta en el “Acta de notificación hallazgos” del 6 de diciembre de 2021. Al respecto, mediante oficio CA310/0230/2021 del 10 de diciembre de 2021 la Subdirectora de Consolidación Académica y encargada de atender los requerimientos de información del Acto de Fiscalización expuso ante esta instancia de fiscalización lo siguiente:</p>	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Sistema Nacional de Investigadores

Observación	Observación/Recomendaciones
<p><i>"Actualmente, el Sistema Nacional de Investigadores se encuentra en la actualización de los manuales de procedimientos operativos, así como la consistencia de los documentos normativos (Lineamiento y Criterios) en apego al Reglamento vigente.</i></p> <p><i>En los Lineamientos para funcionamientos de las Comisiones se establecen los mecanismos, atribuciones y alcances del proceso operativo que realizan durante el proceso de evaluación. Por otro lado, los Criterios permiten especificar los aspectos de la evaluación por área de conocimiento."</i></p> <p>De lo anterior se toma conocimiento que se encuentran en actualización los manuales de procedimientos operativos, así como la consistencia de los documentos normativos, sin embargo, no presenta la evidencia documental. Asimismo, los Lineamientos para el Funcionamiento de las Comisiones no establecen la autoridad y responsabilidad del personal que interviene, ni la descripción del flujo operativo del proceso, por lo que no se aclaran las situaciones determinadas en este apartado.</p> <p>3. Proceso de Formalización.</p> <p>En relación al proceso de formalización de los Convenios para el otorgamiento del estímulo económico derivados de la publicación de la "Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.)" y la "Convocatoria 2020 para solicitar la distinción de Investigador(a) Nacional Emérito(a)", del análisis del procedimiento para "formalizar la incorporación al SNI de los investigadores que aprobaron el concurso de selección anual", se determinaron áreas de oportunidad que deberán ser atendidas para fortalecer el</p>	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranga	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Observaciones

Hoja No. 11 de 27
 No. de Acto de Fiscalización: 9/2021
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable: N/A
 Monto fiscalizado: N/A
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Sistema Nacional de Investigadores

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>Control Interno, garantizar y promover el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos otorgados, de acuerdo a los siguientes hallazgos identificados en dicho procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No se encuentra actualizado, ya que no reconocen los puestos actuales de los servidores públicos encargados de dicho proceso. b) No hace referencia a los sistemas informáticos institucionales con los que se opera en la actualidad. c) No establece los reportes que emiten para realizar el seguimiento a la formalización de Convenios, por lo que no se identifican controles que aseguren que la persona que ocupa la Secretaría Ejecutiva del S.N.I. y los(as) investigadores(as) formalicen el Convenio que otorga el derecho de recibir el estímulo económico asociado a la distinción previo a administrar dichos recursos. <p>En adición, se identificó una inadecuada supervisión del proceso de formalización por los servidores públicos responsables del Programa, derivado de las situaciones mencionadas en el apartado III, en la observación 1.</p> <p>Lo anterior, se dio a conocer a la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y a la Coordinación de repositorios Investigación y Prospectiva mediante los hallazgos preliminares según consta en el "Acta de notificación hallazgos" del 6 de diciembre de 2021. Al respecto, mediante oficio CA310/0230/2021 del 10 de diciembre de 2021 la Subdirectora de Consolidación Académica y encargada de atender los requerimientos de información del Acto de Fiscalización expuso ante esta instancia de fiscalización lo siguiente:</p>	

 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez	 L.C. Tania Salas Mariche	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	 L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	 C.P. Yesenia Hernandez Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Fecha de elaboración: 7/12/2021

000047

VIII 46/54

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Sistema Nacional de Investigadores

Observación	Observación/Recomendaciones
-------------	-----------------------------

"Se ha solicitado el apoyo de la CRIP para el desarrollo de una nueva funcionalidad que permita la extracción de reportes de los diversos módulos informáticos para poder brindar el seguimiento. También se ha solicitado la migración constante de la información entre módulos y entre sistemas. Asimismo, se implementarán mecanismos para generar recordatorios automáticos que notifiquen la ausencia de la firma de las y los investigadores en los instrumentos legales."

De lo anterior, se toma conocimiento de la solicitud realizada a la CRIP para desarrollar una nueva funcionalidad que permita la extracción de reportes en los diversos módulos informáticos para realizar el seguimiento y de la implementación de recordatorios que notifiquen la ausencia de la firma de los Instrumentos legales, sin embargo no se atiende lo referido en este numeral ya que no proporcionó evidencia documental que sustente lo dicho y las acciones implementadas para la atención de las situaciones determinadas.

4. Proceso de seguimiento y pago de estímulos a los investigadores.

Se identificó en la intranet del CONACYT, tres procedimientos que refieren al "Seguimiento inicial de la situación de los investigadores que forman parte del SNI", "Seguimiento mensual de la situación que guardan los investigadores con nombramiento vigente en el SNI" y "Seguimiento anualizado de la entrega de la constancia de adscripción institucional oficial para los investigadores vigentes del SNI", al respecto, se aplicó cuestionario de control interno y de las respuestas vertidas y de las pruebas realizadas para verificar la operación del proceso, se determinaron debilidades de control interno que versan en lo siguiente:

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

407
D
E



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Sistema Nacional de Investigadores

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>a) De los procesos publicados, relativos al seguimiento inicial, mensual y anualizado a partir del año 2020, solo se realiza el seguimiento mensual de lo cual existe el riesgo que no se identifiquen oportunamente los pagos realizados a los investigadores por notificación extemporánea.</p> <p>b) No se identificó normatividad que establezca una adecuada segregación de funciones que involucre al personal del área en sus niveles directivo y operativo, toda vez que:</p> <ul style="list-style-type: none"> La persona encargada de supervisar la operación de seguimiento de las situaciones de los investigadores tiene el puesto de Promotor de Tecnología. El personal operativo es el único encargado del envío de correos electrónicos a las autoridades institucionales solicitando la actualización de la información de las situaciones académicas y administrativas de los investigadores, información que incide en el pago del estímulo económico a los investigadores. No existe un adecuado resguardo de la información de las situaciones académicas y administrativas comunicadas vía correo por las autoridades institucionales, toda vez que no se imprime para soportar los comunicados de modificación de pago, si acaso, se resguarda en el equipo informático de dicho personal. <p>c) En la normatividad del programa existen imprecisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las constancias de adscripción "plantillas" que describen las situaciones académicas y administrativas de los investigadores, necesarias para realizar el seguimiento y pago de estímulo económico 	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche			
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Sistema Nacional de Investigadores

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>a los investigadores, deben ser firmadas por una Autoridad Facultada o por su suplente, de conformidad a la normatividad establecida, sin embargo, la norma no indica el puesto de la persona que deberá realizar el nombramiento, a fin de evitar usurpación de funciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> En relación al nombramiento de la persona facultada, su suplente y enlace, referidos en el punto anterior, se informó que "para 2021, se gestionó un formulario de GoogleForms donde cada institución captura su información de tal manera que los datos de los mismos se encuentran actualizados en todo momento.", y de lo cual, se comentó, no se tienen atribuciones para asegurar que la información capturada fuese verídica y confiable. <p>d) Se identificaron constancias de adscripción "plantillas" ilegibles y que carecen de alguno o varios de los siguientes elementos: membrete, nombre y/o firma de la Autoridad Facultada, sello; de la institución emisora; y fecha de elaboración y número de páginas que la conforman. De lo anterior se desprende una inadecuada supervisión de la información que contienen las "plantillas" y que es necesaria para realizar los comunicados, ya que pueden modificar el pago de los estímulos económicos a los investigadores.</p> <p>e) En las modificaciones realizadas al Reglamento del S.N.I., publicado en 21 de septiembre de 2020, se eliminó la obligación de realizar por lo menos 20 horas semana mes para realizar actividades de investigación científica y tecnológica, lo cual es incongruente con la fracción II, del numeral 3.1.3 Población Atendida (Beneficiarios) de las Reglas de Operación del Programa Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de</p>	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Audidores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Sistema Nacional de Investigadores
Observación	Observación/Recomendaciones	

Ciencia y Tecnología, que establecen que las personas beneficiarias serán las que realicen habitual y sistemáticamente actividades de investigación científica o tecnológica, por lo que los pagos que se realicen estarían en incumplimiento con la normatividad referida.

Reglas de Operación del Programa Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT.

"3.1.3. Población Atendida (Beneficiarios)

Serán beneficiarias las personas que:"

"..."

"II. Realicen habitual y sistemáticamente actividades de investigación científica o tecnológica;"

"..."

Reglamento del S.N.I., publicado en el D.O.F., el 16 de febrero de 2018.

"Artículo 58. Los miembros del SNI podrán recibir el estímulo económico correspondiente a cada categoría y nivel cuando cumplan los siguientes requisitos: ser personal activo, vigente y remunerado como corresponde al nivel académico respectivo de por lo menos 20 horas semana mes para realizar actividades de investigación científica y tecnológica en alguna de las dependencias, entidades, instituciones de educación superior o centros de investigación de los sectores público, privado o social de México. Los servicios prestados deberán ser acreditados por medio de un comprobante de adscripción proporcionado en el formato y con las condiciones que establezca el CONACYT."

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez	L.C. Tania Salas Mariche			
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Sistema Nacional de Investigadores

Observación	Observación/Recomendaciones
-------------	-----------------------------

Reglamento del S.N.I., publicado en el D.O.F., el 16 de febrero de 2018.

"Artículo 62. Los miembros del SNI podrán recibir el apoyo económico correspondiente a cada categoría y nivel cuando cumplan los siguientes requisitos:

- I.** Ser personal activo, vigente y remunerado como corresponde al nivel académico respectivo,
- II.** Laborar en alguna de las dependencias, entidades, instituciones de Educación superior o centros de investigación del sector público, privado o social de México.
- III.** Los servicios prestados deberán ser acreditados por medio de un comprobante de adscripción proporcionado en el formato y con las condiciones que establezca el CONACYT."

f) Existen 3 sistemas en los que se realiza el seguimiento y pago de los estímulos económicos entregados a los investigadores (Fox Pro, People Soft, y MIIC) los cuales no se comunican electrónicamente entre sí. Tampoco se encontró evidencia de la existencia de un procedimiento o controles que aseguren que la información que comparten los tres sea congruente con objeto de asegurar que los pagos de estímulos económicos a los investigadores se realicen en cumplimiento a la normatividad del programa.

En adición a los sistemas antes mencionados, en el ejercicio 2020 inició en producción el módulo de Acreditaciones, desarrollado en el sistema MIIC y necesario para sistematizar proceso del seguimiento, del cual se informó ha

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Audidores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Sistema Nacional de Investigadores

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>presentado fallas en su operación, por lo que al día de la presente observación no se utiliza.</p> <p>Lo anterior, se dio a conocer a la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y a la Coordinación de repositorios Investigación y Prospectiva mediante los hallazgos preliminares según consta en el "Acta de notificación hallazgos" del 6 de diciembre de 2021. Al respecto, mediante oficio CA310/0230/2021 del 10 de diciembre de 2021 la Subdirectora de Consolidación Académica y encargada de atender los requerimientos de información del Acto de Fiscalización expuso ante esta instancia de fiscalización lo siguiente:</p> <p><i>"... se ha simplificado el proceso de seguimiento, reduciendo a un seguimiento mensual... se ha suprimido la actualización de uno de los tres sistemas informáticos con los que operaba el SNI."</i></p> <p><i>"... se siguen realizando mejoras al Módulo de Acreditaciones... el sistema informático JAVA MIIC tiene en desarrollo un apartado de expediente digital donde se resguardará la información de las y los investigadores vigentes evitando así el respaldo en los equipos del personal operativo."</i></p> <p><i>"... el control de revisión de los formatos de las plantillas de adscripción se realiza sobre la información referente a la situación laboral de las y los investigadores, no sobre la forma en que dicha información es presentada."</i></p> <p><i>"... se han gestionado las modificaciones de las Reglas de Operación del Programa S191 Sistema Nacional de Investigadores. No obstante, es importante comentar que la forma de verificar el cumplimiento de la fracción II del numeral 3.1.3 de las ROP se evidencia en la evaluación periódica que se rea liza a los investigadores, siendo aquellos que no</i></p>	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche			
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Sistema Nacional de Investigadores

Observación	Observación/Recomendaciones
<p><i>realizaron actividades de investigación científica y/o tecnológica habitual y sistemáticamente, no podrán permanecer o promocionarse en el SN I."</i></p> <p>De lo anterior, se toma conocimiento de la simplificación del proceso de seguimiento reduciéndolo al "seguimiento mensual", de las mejoras que pretenden realizar al sistema MIIC para resguardar la información de los investigadores evitando el respaldo de información en los equipos del personal operativo y de la gestión realizadas para modificar las Reglas de Operación, sin embargo, no se presenta evidencia documental que sustente lo dicho; no se informa la normatividad donde se indique la reducción del proceso de seguimiento informado y, si bien comunicó que se siguen realizando mejoras al módulo de acreditaciones, mediante cuestionario de control interno refirió que el módulo no funcionaba señalando a la letra: "Debido a que la funcionalidad demostró incompleta (SIC) debido a que las acreditaciones no llegaban a la autoridad facultada, así como carencia de un catálogo institucional actualizado.", por lo tanto no se atienden las situaciones determinadas en este apartado.</p> <p>5. Descuentos en Bases de datos de Estímulos por notificación extemporánea.</p> <p>La información contenida en las bases de datos de los Estímulos Económicos por Notificación Extemporánea (archivos en formato Excel "OUT_DEUD_Emeritos" y "OUT_DEUD_Ingreso o Permanencia") no es congruente con la que presenta, las bases de datos de pagos de los estímulos económicos mensuales del ejercicio 2020 y primer semestre de 2021 a razón de lo siguiente:</p>	

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a vertical signature and other markings.

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche			
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Sistema Nacional de Investigadores

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>a. 2 CVU con números [REDACTED] (Anexo 1) no reflejan en las bases de datos de pagos de estímulos económicos mensuales de los meses de enero y febrero de 2020 movimientos de pago y descuento, aun y cuando las bases de datos de estímulos económicos por notificación extemporánea reflejan descuentos por \$15,846.90 y \$36,467.55 respectivamente en dichos meses.</p> <p>b. Del CVU [REDACTED] presenta adeudo por \$36,467.55 relativo a pagos en las bases de datos de estímulos económicos por notificación extemporánea, sin embargo, en las bases de datos de pagos de estímulos económicos mensuales en enero no se reflejan movimientos, y en el mes de febrero si bien, refleja pago, no tiene descuento, por lo que no se tienen elementos para constatar la aplicación de descuentos (Anexo 2).</p> <p>c. De 6 CVU se detectó que presentan adeudo por pagos en las bases de datos de estímulos económicos por notificación extemporánea, sin embargo presentan movimiento en las bases de datos de pagos de estímulos económicos mensuales en enero y adicionalmente 3 de ellos en febrero de 2020, sin que en los meses posteriores se reflejen movimientos de esos CVU, por lo que no se tienen elementos para constatar la aplicación de descuentos (Anexo 2).</p> <p>En adición, el CVU [REDACTED] no presenta adeudo en las bases de datos de estímulos económicos por notificación extemporánea, sin embargo en el sistema MIIC, en el apartado en el módulo "Estado de la solicitud", sub módulo "Inscripción a convocatoria", apartado "Histórico estatus solicitud", muestra el estatus de "Cancelada" con fecha del "16/jun/2020", así mismo, el apartado "Argumentos", señala que no sería sometido a evaluación por el registro de estímulos</p>	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Sistema Nacional de Investigadores

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>económicos los cuales fueron notificados el 25 de marzo de 2020, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><i>"No se someterán a evaluación las solicitudes los/las investigadores/as que tengan registrados estímulos económicos por notificación extemporánea a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Tiene un adeudo de 36467.55, notificado el 25 de marzo de 2020."</i></p> <p>No obstante, lo indicado en el sistema MIIC, en la Tercera Sesión del Consejo General del S.N.I., mediante acuerdo número CG.03.2021.6, se aprobó por unanimidad otorgar la distinción de la Investigadora Nacional Nivel 1, con vigencia a partir del 01 de enero de 2021.</p> <p>Derivado de lo antes mencionado, se observa que el CONACYT no tiene administrado el riesgo de no contar con bases de datos confiables, veraces y oportunas de la información que genera derivado de la operación, para realizar una adecuada toma de decisiones; por lo que se corre el riesgo que el área auditada no cuente con el importe exacto y la totalidad de los investigadores que tienen pagos por notificación extemporánea, para dar cumplimiento a los términos establecidos en las Convocatorias que publica, en este caso al inciso b) del numeral 7.3 de la Convocatoria 2020 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I., contraviniendo los incisos II, III y IV del numeral 8. Categorías del objetivo del control interno, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno que señalan:</p> <p><i>"8. CATEGORÍAS DEL OBJETIVO DEL CONTROL INTERNO.</i></p> <p><i>El control interno tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos</i></p>	<p style="text-align: right;">P</p>

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche			
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: No Sectorizado

Clave: 38100

Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva

Clave de Programa: 700

Tipo de Acto de Fiscalización: Sistema Nacional de Investigadores

Observación

Observación/Recomendaciones

y metas de la Institución dentro de las siguientes categorías:

- ...
- II. Información: Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación;
- III. Cumplimiento: Observancia del marco legal, reglamentario, normativo y administrativo aplicable a las Instituciones, y
- IV. Salvaguarda: Protección de los recursos públicos y prevención de actos de corrupción."

Lo anterior, se dio a conocer a la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y a la Coordinación de repositorios Investigación y Prospectiva mediante los hallazgos preliminares según consta en el "Acta de notificación hallazgos" del 6 de diciembre de 2021. Al respecto, mediante oficio CA310/0230/2021 del 10 de diciembre de 2021 la Subdirectora de Consolidación Académica y encargada de atender los requerimientos de información del Acto de Fiscalización expuso ante esta instancia de fiscalización lo siguiente:

Inciso a), de los CVU [redacted], el área auditada señaló que se les realizó el descuento por \$7,269.60 y \$17,470.95, respectivamente, sin embargo, no proporcionó evidencia de que dichos descuentos se encuentren reflejados en la nómina, es decir en las bases de datos de pagos de estímulos económicos mensuales de enero y febrero de 2020, por lo que no se atiende lo correspondiente a este hallazgo.

Inciso b), del CVU [redacted] menciona que "No es personal vigente del SNI salió en 2019."; sin embargo, en la base de datos de pago de estímulos económicos

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Lic. Jorge Luis González Sánchez Auditores	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Sistema Nacional de Investigadores

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>mensuales de febrero presenta pago y no descuento, por lo que no se proporcionó evidencia de la aplicación de descuentos o reintegros considerando que en enero de 2020 y los demás meses del periodo auditado, las bases de datos de pago de estímulos económicos mensuales no reflejan movimientos del CVU, por lo que no se desvirtúa el hallazgo determinado.</p> <p>Inciso c), de los 6 CVU confirmó que los adeudos no han sido recuperados, señalando:</p> <p><i>"... se confirma que los adeudos no han sido recuperados, no obstante, se realizará una nueva notificación y, de no recibir respuesta, se dará de baja del sistema a los tres casos que se mantienen vigentes."</i></p> <p>Por lo anterior, no se aclara lo referente a este inciso, y se requiere evidencia documental que compruebe la aplicación de los descuentos identificados en la base de datos de estímulos económicos por notificación extemporánea y las causas de la omisión del descuento en los pagos realizados de enero y febrero de 2020. (Anexo 2)</p> <p>Del CVU [REDACTED] mencionó que el sistema de la TESOFE impide que el adeudo de los investigadores sea saldado antes del cierre de la convocatoria señalando a la letra:</p> <p><i>"... el sistema de la TESOFE genera las líneas de captura de recursos financieros hasta el mes de mayo 2020, lo cual impide que el adeudo previo sea saldado antes del cierre de la convocatoria, no sin expresar el interés de hacerlo con la debida anticipación. No obstante, se cuenta con el saldo del adeudo, lo que permite al investigador someter una evaluación extemporánea por instrucciones del Consejo General."</i></p>	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.C. Tanja Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Lic. Jorge Luis González Sánchez Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Sistema Nacional de Investigadores

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de supervisión por las Unidades Responsables que opera el programa en cada uno de sus procesos (recepción y evaluación de solicitudes, publicación, formalización, seguimiento y pago de estímulos económicos a los investigadores). Debilidades de control en los sistemas en que se operan los diferentes procesos, para acreditar el debido cumplimiento a las Convocatorias y a la normatividad del programa. <p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Que se materialice el riesgo de efectuar pagos improcedentes y/o discrecionales a los investigadores y de presentarse el riesgo residual de no recuperar pagos en demasía por concepto de estímulos económicos. <p>Fundamento Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016 y última modificación el 05 de septiembre de 2018.- TÍTULO SEGUNDO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO: 	

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores	C.P. Yesenia Hernandez Bravo
Audidores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: No Sectorizado

Clave: 38100

Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva

Clave de Programa: 700

Tipo de Acto de Fiscalización:
Sistema Nacional de Investigadores

Observación

Observación/Recomendaciones

De lo anterior, se toma conocimiento de los argumentos presentados sin embargo, no se da por atendido lo referente a este inciso ya que no se proporcionó evidencia documental que sustente lo dicho; asimismo, no informó los motivos por los cuales, el adeudo del investigador no se encontró registrado en las bases de datos de estímulos económicos por notificación extemporánea.

6. Conclusión General.

En conclusión, los manuales de procedimientos están desactualizados en las actividades que realiza el personal del área auditada; no hacen referencia a los sistemas informáticos a través de los cuales se opera el programa; no reconocen los puestos actuales de los servidores públicos que actualmente tiene asignadas funciones en la materia derivado de la actualización de la estructura organizacional del área; asimismo, para operar el programa en sus procesos se utilizan diferentes sistemas informáticos los cuales no están interconectados entre sí, existiendo el riesgo, que la información que comparten y emiten no sea precisa, confiable, oportuna y comparable, lo cual dificulta una adecuada toma de decisiones y el cumplimiento del objeto del área auditada; en específico el sistema MIIC carece de un "rol" de solo consulta, por lo que en su conjunto los sistemas no permiten la emisión de reportes, necesarios para llevar a cabo una adecuada operación del programa, lo que dificulta el cumplimiento de los objetivos del CONACYT.

Finalmente es de resaltar que no se presentó información para la atención de este numeral.

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez	L.C. Tania Salas Mariche	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores	C.P. Yesenia Hernández Bravo
		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo			
Auditores				



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Observaciones

Hoja No. 25 de 27
 No. de Acto de Fiscalización: 9/2021
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable: N/A
 Monto fiscalizado: N/A
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Sistema Nacional de Investigadores

Observación	Observación/Recomendaciones
<p>CAPÍTULO I Estructura del Modelo, numero 8. CATEGORÍAS DEL OBJETIVO DEL CONTROL INTERNO, fracciones II, III y IV; numero. 9 NORMAS GENERALES, PRINCIPIOS Y ELEMENTOS DE CONTROL INTERNO. Norma Tercera. Actividades de Control, numerales 10, 10.01, 11, 11.01, 11.02, 12 y 12.01. y norma Quinta. Supervisión y Mejora Continua, numeral 17.</p> <p>CAPÍTULO II Responsabilidades y funciones en el Sistema de Control Interno Institucional, numero 10. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES, fracciones I inciso a y II.</p> <p>CAPÍTULO III Evaluación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno.</p> <p>Sección I. Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, numero. 11 DE LA EVALUACIÓN DEL SCII. Norma Tercera. numeral 14 y Quinta.32 y 33</p>	

b
194
p

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martinez	L.C. Tania Salas Mariche			
Lic. Jorge Luis González Sánchez	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditores		Jefe de Departamento de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

VIII 53/54

000354